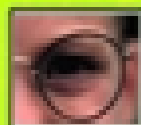


Enrique Aguilar Méndez • Ismael Acosta Castillo • Alberto Adán Gallo •  
José Barba Martín • Erick Barragán • Saul Bernales Arellano • José Benito Sada •  
Claudio Cruz Santiago • Alejandro Espinosa Alcalá • Carlos Fazio Yáñez •  
Adrián García Hernández • Joaquín Martínez • José Antonio Pérez Olvera

# Pederastia: agenda legislativa pendiente



CEP  
Comisión Ejecutiva de  
Programas de  
Investigación  
y Evaluación



# Pederastia: agenda legislativa pendiente



Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura  
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión  
Av. Congreso de la Unión, núm. 66  
Col. El Parque  
15960 México, D.F.

*Pederastia: agenda legislativa pendiente*

Joaquín Aguilar Méndez, Irene Aragón Castillo, Alberto Athié Gallo,  
José Barba Martín, Érick Barragán, Saúl Barrales Arellano, José Bonilla Sada,  
Claudia Cruz Santiago, Alejandro Espinosa Alcalá, Carlos Fazio Varela,  
Aidé García Hernández, Sanjuana Martínez, José Antonio Pérez Olvera

México, febrero de 2008

Cuidado de la edición y corrección  
*Lilia Pérez Estrada*

Diseño de interiores y portada  
*María de Lourdes Álvarez López*

Formación  
*Irma Leticia Valera Jaso*

Asistencia editorial  
*Susana Gutiérrez Soto*  
*Susana Nolasco Arano*

Imagen de portada  
Adobe Creative Suite (004835.jpg)

El texto de este libro está disponible en formato  
y puede obtenerse en:  
<<http://prd.diputados.gob.mx/publicaciones.htm>>.  
Se autoriza plenamente (y se agradece) su reproducción,  
siempre y cuando se cite la fuente.



Joaquín Aguilar Méndez, Irene Aragón Castillo,  
Alberto Athié Gallo, José Barba Martín, Érick Barragán,  
Saúl Barrales Arellano, José Bonilla Sada, Claudia Cruz Santiago,  
Alejandro Espinosa Alcalá, Carlos Fazio Varela, Aidé García  
Hernández, Sanjuana Martínez, José Antonio Pérez Olvera

## Pederastia: agenda legislativa pendiente



 Grupo Parlamentario del PRD  
Cámara de Diputados  
Congreso de la Unión  
LX Legislatura

Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura  
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Mesa Directiva

<i>Javier González Garza</i>	Coordinador
<i>Francisco Javier Calzada Vázquez</i>	Vicecoordinador
<i>Ruth Zavaleta Salgado</i>	Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
<i>Mario Vallejo Estévez</i>	Presidente de Debates del Pleno
<i>Sonia Nohelia Ibarra Fránquez</i>	Administración Interna
<i>Juan Nicasio Guerra Ochoa</i>	Proceso Legislativo
<i>Roberto Mendoza Flores</i>	Medio Ambiente y Recursos Naturales
<i>Holly Matus Toledo</i>	Equidad Social
<i>Juan Manuel San Martín Hernández</i>	Desarrollo Metropolitano
<i>Salvador Ruiz Sánchez</i>	Reforma del Estado
<i>Jesús Humberto Zazueta Aguilar</i>	Política Internacional
<i>Daniel Dehesa Morán</i>	Política Social
<i>Miguel Ángel Solares Chávez</i>	Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología
<i>Alliet Mariana Bautista Bracho</i>	Derechos Humanos y Justicia Social
<i>Javier Hernández Manzanarez</i>	Representante ante el IFE
<i>César Flores Maldonado</i>	Jurisdiccional Interna - Comunicación Social
<i>Aleida Alavez Ruiz</i>	Jurídica
<i>Alejandro Sánchez Camacho</i>	Desarrollo Económico
<i>Rafael Franco Melgarejo</i>	Comunicaciones, Transportes y Turismo
<i>Adriana Díaz Contreras</i>	Desarrollo Rural
<i>Hugo Eduardo Martínez Padilla</i>	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Contraloría Social
<i>Faustino Soto Ramos</i>	Finanzas Públicas
<i>Claudia Lilia Cruz Santiago</i>	Política Interior
<i>Andrés Lozano Lozano</i>	Seguridad y Procuración de Justicia
<i>Irene Aragón Castillón</i>	Vigilancia de la Administración Interna

## Índice

Presentación	7
Palabras de bienvenida <i>Claudia Cruz Santiago</i>	11
La pederastia en la Iglesia Católica: una deuda social <i>Aidé García Hernández</i>	13
Asesinato moral <i>Alejandro Espinosa Alcalá</i>	17
Sobre el caso de los curas predadores y la sanción penal <i>Carlos Fazio</i>	21
Mecanismos estructurales de encubrimiento en la Iglesia Católica <i>Alberto Athié Gallo</i>	29

Pederastia en México: crimen de Estado <i>Sanjuana Martínez</i>	37
El <i>modus operandi</i> de la Iglesia-Santa Sede-Vaticano <i>José Barba Martín</i>	43
El caso de encubrimiento en la sección preescolar del Colegio Oxford <i>José Bonilla Sada</i>	55
Testimonio de Joaquín Aguilar Méndez	65
Testimonio de José Antonio Pérez Olvera	69
Testimonio de Saúl Barrales Arellano	73
Testimonio de Érick Barragán	79
Conclusiones <i>Irene Aragón Castillo</i>	83



## Presentación

A pesar de que existen diversos instrumentos nacionales e internacionales en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en México aún prevalecen vacíos legales en esta materia. Por ello, es necesaria una reforma constitucional que evite hechos de impunidad en actos que atentan contra la infancia; recordemos que todo infante, sin importar raza, credo, sexo o nacionalidad, tiene derecho a las garantías individuales que consagra nuestra constitución, además de su protección física, psicológica y moral en el marco del respeto a sus derechos humanos, de conformidad con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño.

Es importante reconocer que los delitos cometidos en agravio de las y los menores han aumentado considerablemente; los abusos sexuales, la prostitución, la pornografía y la trata infantil conforman altos niveles delictivos, cuyos actos perniciosos quedan en la impunidad y, por ende, las víctimas viven una permanente ausencia de una justicia efectiva otorgada mediante una defensa de calidad, derecho humano fundamental y que debe ser, en primera instancia, ejercido por el Ministerio Público federal o local.

Sumado a lo anterior, resulta por demás lacerante el tema de la pederastia, hecho que constituye en gran medida un acontecimiento

que afecta gravemente tanto a las víctimas como a la sociedad en general. Es importante aclarar que la pederastia es un delito, toda vez que todos los hechos de abuso, violación sexual y cualquier otro que se comete en contra de los infantes, profanan la integridad y sano desarrollo de las personas, lo que en consecuencia, daña a la sociedad.

Este texto, que surge del foro “Pederastia: agenda pendiente”, ne por objeto difundir en la sociedad mexicana, e incluso en la comunidad internacional, la existencia de dicho ilícito en México, mediante una clara exposición acerca de las circunstancias y condiciones en que se pueden presentar los hechos que dan origen a este delito, mismo que no debe confundirse con el abuso sexual infantil ya que, a diferencia de éste, en la pederastia convergen no sólo la acción perniciosa del adulto y la vulnerabilidad del menor, sino que además se presenta el poder intrínseco que posee el adulto sobre éste, envolviéndole por medio de diversas argucias con el único propósito de someterlo, a fin de satisfacer un deseo personal por encima del interés superior del infante. Recordemos que este interés debe prevalecer de manera primaria en todos los actos y las acciones, tanto de la autoridad como de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de nuestra constitución.

Es conveniente aclarar que la pederastia no sólo es perpetrada por integrantes del clero; cotidianamente es cometida por familiares, profesores y educadores, quienes se aprovechan de su misión educativa y formativa, tanto en el aspecto emocional como en el plano académico, y lo que es más grave aún, en el ámbito moral, para cometer sus abusos. El poder mediante el cual se abusa se origina por la confianza que se ha depositado en el victimario como resultado de la calidad de familiar, maestro, educador y formador, atribuible a la enseñanza y transmisión de valores y principios morales que realiza o debe realizar.

El presente material recopila diversos testimonios de investigadores que han documentado mecanismos estructurados por medio de los cuales los agresores aplican métodos que tienen como finalidad ganarse la confianza de las víctimas, de la familia y la comunidad, así como investigaciones que refieren la manera en que se ocultan estas acciones delictivas tanto de la jerarquía católica como de las autoridades ministeriales o judiciales que han tenido conocimiento de estos crímenes.

Asimismo, se reproducen testimonios de víctimas que han padecido este delito de manera personal y familiar, junto con sus consecuencias psicoemocionales y socioeconómicas.

Paralelamente estos testimonios demuestran una valentía invaluable en razón de que, a pesar del tiempo, luchan por un acceso a la justicia efectiva, con la finalidad de que los daños causados no queden en la impunidad.

De igual manera debemos destacar y reconocer la plausible intención y labor de las víctimas que han presentado sus testimonios, cuyo ejemplo nos demuestra la denuncia permanente y constante en contra de estos actos delictivos y nos obliga a generar conciencia de ello.

La presente obra no pretende ser una simple exposición de la problemática que representa el delito de pederastia, sino que además pretende generar conciencia, sensibilidad, confianza, esperanza y sobre todo, conocimiento de estos hechos ~~para~~ *para* la fin de crear una cultura de denuncia que impacte y trascienda en las instituciones de nuestro país, para que cada quien asuma y se responsabilice de la función que le corresponde, ya sea como autoridad o como integrante de la sociedad civil.

*Claudia Cruz Santiago*  
Diputada federal  
del Grupo Parlamentario del PRD  
Noviembre de 2008



Palabras de bienvenida

*Claudia Cruz Santiago*

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, junto con nuestras compañeras de Católicas por el Derecho a Decidir, ha convocado al foro “Pederastia: agenda pendiente”.

México vive tiempos de contradicción. Una de esas contradicciones tiene que ver con las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran diversos sectores de la población, entre ellos la infancia mexicana.

Primordialmente hemos escogido este tema porque se han suscitado una serie de denuncias en el ámbito nacional sobre abusos que han cometido tanto integrantes de la jerarquía católica como profesores de algunas escuelas también católicas. Denuncias que han sido reproducidas en los medios de comunicación; no es algo que azarosamente hayamos escogido en contra de una iglesia en particular.

---

Versión de audio editada.

Diputada federal por el DF en la LX Legislatura (2006-2009). Secretaria de la Comisión del Distrito Federal e integrante de las comisiones de Equidad y Género y de Marina.

Por esta razón hemos generado este espacio para que los especialistas en la materia puedan vertir sus opiniones y así, nosotras y nosotros, los legisladores, podamos retomar el tema, en virtud de que la pederastia en México no está tipificada como delito dentro del Código Penal. Por lo tanto, hemos decidido obtener los elementos que nos permitan sancionar esta acción inhumana que se comente contra los niños y las niñas mexicanas.

Damos la más cordial bienvenida a todas y a todos ustedes.

## La pederastia en la Iglesia Católica: una deuda social

*Aidé García Hernández*

En tiempos recientes hemos debido documentar el agravio social y humano que significan los diversos abusos sexuales a menores de edad por sacerdotes de la Iglesia Católica o integrantes laicos de las órdenes religiosas. En el proceso de documentación y denuncia hemos coincidido las organizaciones de la sociedad civil, la academia, periodistas, las familias de las víctimas, las víctimas mismas y algunas legisladoras. En Católicas por el Derecho a Decidir asumimos la tarea de dar seguimiento a los casos denunciados –y otros más que aún no se hacen públicos– de abuso sexual por parte de curas pederastas.

En los casos de pederastia en el interior de la Iglesia, en la lógica sacramental del Código de Derecho Canónico, se refieren a éstos como “pecados” y como tales pretenden abordarlos. Para este “pecado” la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe exige a los integrantes de la Iglesia institucional guardar el secreto sacramental, so pena de excomunión.

---

Coordinadora de Relaciones Interinstitucionales de Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., México.

Pero tanto nosotras como la sociedad, en la lógica del carácter laico del Estado mexicano, no hablamos de pecados, sino de delitos que deben ser castigados con todo el rigor de la ley, sobre todo por ser actos aberrantes, que se cometen en abuso, no sólo de la víctima -hecho de toda gravedad por tratarse de menores-, sino en abuso de su condición de “guía moral y espiritual”, de “autoridad moral”, de persona digna de confianza, pues “habla y comulga en nombre de Dios”, porque daña en forma irreparable la vida presente y futura de la víctima eliminando expectativas, proyectos de vida, y la potencialidad de una vida sana y productiva términos sociales.

Lamentablemente en México las autoridades actúan en sentido contrario a la norma constitucional. Desde las agencias del Ministerio Público hasta las autoridades de la Secretaría de Gobernación, que deben regular y sancionar la actuación de las asociaciones religiosas (que se rigen bajo la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público), mantienen una actitud obsequiosa y permisiva para los integrantes de la Iglesia Católica institucional, y permiten la práctica común de que la jerarquía católica cambie de parroquias, o de circunscripción diocesana, a los pederastas para encubrir los crímenes cometidos contra niñas y niños que confían y actúan bajo la creencia de que tratan *con hombres de fe*

Es decir, las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia terminan por sumarse a la cadena de complicidades que impiden la aplicación de la ley y fomentan la impunidad clerical de pederastas y encubridores.

Por ser un delito que atenta contra preceptos que la sociedad tiene en la más alta estima, y afecta a los elementos más vulnerables de ella -las y los menores de edad-, hemos exigido que sea calificado como delito grave en la legislación, por lo que su penalidad debe ser la más alta que la ley permita para que se cumpla lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia, la Conferencia de La Haya en sus convenios de 1961, 1980, 1993 y 1996 firmados y ratificados por México en materia de protección de los derechos humanos de las y los menores. Es por ello que solicitamos la amable intervención del Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Juan Miguel Petit, para que recomiende al Estado mexicano que:



- Informe a los organismos internacionales sobre la condición que guarda este grave problema social, el número y recurrencia de casos con un solo depredador sexual, así como de todos los casos que existan.
- En coherencia con el carácter laico del Estado mexicano, éste cumpla con la ley y sancione los delitos cometidos por ministros de culto y por quienes los encubren, para solucionar los casos ya denunciados.
- El delito de pederastia sea tipificado en el Código Penal Federal, y sea penalizado como grave, para que los perpetradores tengan las sentencias más altas que la ley permita.



## Asesinato moral

*Alejandro Espinosa Alcázar*

Hacer de México un país de derecho nos conviene a todos para dejar atrás la imagen de retraso legislativo que tenemos. La pederastia es un delito. Y le llamo delito a propósito porque no deja de serlo a pesar de que no esté clasificado así en nuestras leyes; es un gravísimo delito del que les voy a explicar un poco más.

Queremos impulsar una ley que quitará aunque sea un ladrillo a esa fortaleza de impunidad que nos agobia. Porque la pederastia constituye un asesinato moral de peores consecuencias que el asesinato físico: éste se sufre un instante, el otro se sufre toda la vida.

Primero es necesario que esta ley se promulgue; pero que se cumpla y se haga cumplir sería el clamor siguiente de la sociedad y, desde luego, de los afectados, principalísimamente, quienes vemos con rabia y desesperanza que los acosos sexuales a menores se han convertido en un deporte de influyentes y potentados, no sólo de los ciudadanos

---

Versión de audio editada.

Licenciado en Filosofía y Derecho. Realizó estudios en España e Italia. Es autor de los libros *El prodigioso ilusionista*, *Tierra amarga*, *Agro mexicano* y *El legionario*.

y gente de la política –creo que no es necesario recordar–, sino, lo que es más deleznable, de las religiones, donde la jerarquía católica va a la cabeza.

Las secuelas que el abuso deja en los seres humanos que han sido víctimas de la pederastia no se limitan al estigma de la humillación solamente, sino que acechan todos los rincones psíquicos para reducir al individuo a una invalidez práctica en todas las actividades humanas.

En mi caso particular, yo no culpo a mis padres por haberme enviado de niño al seminario, porque era una situación que permeaba en todos los mexicanos de la época; todos los mexicanos estaban influenciados por este adoctrinamiento de la Iglesia Católica, y mi padre simplemente juzgaba que mandarme al seminario era lo mejor que podía pasarme en la vida, sin siquiera sospechar que me mandaba al matadero. Si mi padre hubiera sospechado mínimamente lo que iba a hacer su primo hermano, Marcial Maciel, conmigo, les aseguro que hubiera actuado como corresponde a un cristiano y a un hombre de bien, pero él se fue a la tumba sin saberlo; mi madre tampoco lo supo. Mi padre lo hubiera resuelto, nada más que yo nunca tuve ni la audacia ni el valor, ni consideré prudente decírselo a mi padre; todas las víctimas de abuso sexual callamos. Por si fuera poco esto tenía una especial relevancia porque se trataba de un poderoso cura, el más poderoso de la cristiandad mexicana, Marcial Maciel, primo hermano de mi padre, nada más así.

Resulta inaudito que a estas alturas de progreso los gobiernos no hagan nada por impedir que los curas sigan secuestrando niños para adoctrinarlos en sus seminarios. Llevar niños a un seminario permite que los puedan confundir, a tal grado que después no distinguen entre el bien y el mal, y viven la zozobra de la incertidumbre de por vida. A muchos les cambia su modo de ver la relación humana entre un hombre y una mujer.

Es inaceptable que la jerarquía católica continúe la práctica, porque eso significa solapar criminales; y les digo criminales con toda conciencia, son criminales internacionales; y en el grado en que nosotros nos equiparemos a esa internacionalidad que tiene la ley, en ese grado habremos avanzado jurídicamente.

Los altos jerarcas son cómplices de estos criminales pues les proveen de inocentes secuestrados en sus seminarios, mientras se

proclaman seguidores de Cristo y mantienen el celibato eclesial, que puede ser fuente de todos los vicios. No estoy asegurando que todos los vicios provengan del celibato eclesial, porque conozco contados curas que lo llevan con mucho sacrificio, pero con mucha honestidad, aunque son contados los casos.

Estoy cierto de que todo el país está en sintonía con mi sentimiento, especialmente los padres de la actual niñez, esta niñez que a todos debe preocupar, porque a todos pertenece y todos tenemos la obligación de velar por ella y protegerla.



## Sobre el caso de los curas predadores y la sanción penal

Carlos Fazio <sup>✉</sup>

Como indica el nombre de este foro, en México, en este México tan ideológicamente polarizado de nuestros días, la pederastia es un punto pendiente en las agendas política y legislativa nacionales. En este palacio de San Lázaro, recinto donde se expresan y trabajan políticos de partidos con representación parlamentaria, es natural que se dé la lucha ideológica. Se supondría que debería ser un debate de ideas; de altura. Pero el clima nacional está muy enrarecido. Existe una gran crispación social y no es casual. La ultraderecha está en el poder y viene por todo. La derecha fundamentalista, la más cerril, heredera de la cristiada de finales de los años veinte del siglo pasado, profascista,

---

Nacido en Montevideo, Uruguay, y naturalizado mexicano, es periodista de profesión. Es docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de UNAM y profesor investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. (Es colaborador del diario mexicano *La Jornada* y corresponsal del semanario *Brecha* de Montevideo, Uruguay. Entre otros, es autor de los libros *Los cruz y el martillo Una biografía política de monseñor Sergio Méndez Arce*, *El tercer Vínculo De la teoría del caos a la militarización de México*, *Simón Ruiz. El caminante*; *Juan Pablo II. El guerrero de Dios* *En el nombre del padre* *Los predadores sexuales en la Iglesia*

está engallada, y aliada con la clerigalla, la cúpula empresarial y los medios electrónicos bajo control monopólico, quieren imponer sus leyes, valiéndose, incluso, de la amenaza de muerte.

Pero vayamos al grano. En esta mesa, y en esta sala, hay varios hombres de edad madura que, según han denunciado, en su pubertad y/o adolescencia fueron objeto de abuso sexual al interior de una congregación religiosa de origen mexicano, la Legión de Cristo, por el superior de la orden, el sacerdote Marcial Maciel, y todavía hoy, 40 años después, siguen reclamando justicia.

El caso de estos exlegionarios es paradigmático en México, y en buena parte se debe a ellos, a la visibilidad que alcanzaron sus denuncias, que los legisladores hayan impulsado reformas penales en relación con la explotación sexual infantil, vigentes desde el 27 de marzo de 2007, cuando se publicaron en *Diario Oficial de la Federación*. Tampoco es casual que un grupo de legisladores del partido oficialista, Acción Nacional (AN), presionados por los sectores más conservadores de la Iglesia Católica local, quieran cambiar la legislación, en especial en la parte que faculta al Poder Judicial para inhabilitar de manera temporal o definitiva a sacerdotes sentenciados por violación de menores.

Cabe consignar que en 1962, por los años en que estos hombres fueron abusados, el cardenal Alfredo Ottaviani, titular de la entonces Suprema y Santa Congregación del Santo Oficio en el Vaticano (la antigua Inquisición), había elaborado y difundido entre la jerarquía católica del mundo la "Instrucción sobre la manera de proceder en los casos de delito de sollicitación". Se trató de un documento del tipo *top secret* de Estado, y por lo tanto vedado para ser ventilado a la luz pública. Allí se planteaba cómo proceder en relación con "el peor de los delitos" posibles, la pederastia. Retomando la observación que me hizo un día el exsacerdote Alberto Athié, para que la Santa Sede haya tenido que girar una *instrucción* en ese sentido, la magnitud de los abusos sexuales en el interior de la institución debía ser muy grande.

El texto de 69 páginas, titulado *Admirine sollicitatione* (*Delito de sollicitación*), se centra en el abuso sexual derivado de la relación confesional entre un clérigo y un penitente, pero también se refiere a lo que califica como "el peor de los delitos", concepto que abarca "cualquier acto externo obsceno, gravemente pecaminoso, perpetrado de cualquier manera por un clérigo, o que éste ha intentado cometer, con una



persona de su propio sexo” (numeral 71), o “con jóvenes de cualquier sexo o con bestias brutales” (numeral 73). Según la instrucción, todos esos casos debían ser “diligentemente almacenados en los archivos secretos de la curia (romana)”, bajo el rótulo “estrictamente confidencial”. Asimismo, se instaba a la propia víctima a hacer un juramento de guardar secreto, bajo amenaza de excomunión. El hecho de que el cardenal Joseph Ratzinger refrendara la vigencia del documento en una carta enviada a todos los obispos católicos del orbe en mayo de 2001 (*Notu propriis sacramentorum Sanctitatis Tutela* La tutela de la santidad por los sacramentos, escrito por el papa Juan Pablo II el 30 de abril de 2001), apenas unos meses antes de que estallara el escándalo de los abusos sexuales en los Estados Unidos, vino a desmentir las versiones interesadas acerca de que el caso de los curas predadores era un “fenómeno moderno”.

La Iglesia Católica es una institución moral y política y, por tanto, sujeta a la crítica y al escrutinio públicos. Pese a su doctrina sobre la infalibilidad papal, su estructura de gobierno jerárquica y su cultura autoritaria, se trata de un reino sacro estatal que opera dentro de sociedades humanas. Es decir, más allá de su supuesta relación con Dios en la Tierra, la Iglesia Católica, sus dirigentes y funcionarios siguen estando regidos por las leyes y sometidos a los principios morales de las sociedades contemporáneas.

En la esfera pública secular, la Iglesia Católica *non enklatura* han disfrutado históricamente de relativa inmunidad. Pero tanto la Iglesia como la Sede Apostólica tienen condición de personas morales y, en tanto tales, han contraído obligaciones. Existen miles de documentos y testimonios que revelan cómo en el seno de esa institución se han cometido una gran variedad de transgresiones penales y morales, amén de guerras genocidas. En ese sentido, creemos que los clérigos que cometieron crímenes deben ser enjuiciados. La investidura sacerdotal no debe suponer inmunidad legal ni social. Además, pensamos que la Iglesia Católica, como institución moral, no debe seguir encubriendo a criminales y tiene el deber de reparar el daño ocasionado a las víctimas de tales actos.

Los testimonios de estos exseminaristas y exsacerdotes de la Legión de Cristo, enviados a la Santa Sede y recogidos en varios libros, dan cuenta de una relación de control y dominio despersonalizador que el padre Maciel –fundador de esa corporación religiosa multinacional y

seductor con aura de santo- ejerció sobre ellos, para iniciarlos en los juegos eróticos y eventualmente someterlos sexualmente esgrimiendo una supuesta *autorización* del papa Pío XII, cuando eran adolescentes, casi niños. Esos casos -protagonizados por una *figura* *capcional* sacerdote Marcial Maciel, quien era visto *como* *modelo de santidad* por jóvenes seminaristas inducidos- vienen a desnudar el *poder* *del* en un doble sentido.

La irrupción de sonados casos de abusos sexuales en el interior de la Iglesia Católica, las más de las veces vulgarizados de manera amarillista en los medios masivos de comunicación para alimentar a un público siempre presto a escándalos sexuales y consumista de la desgracia ajena, derivó en una asimilación práctica, pero errónea, entre curas paidófilos y abusadores. Sin embargo, pensamos que es necesario distinguir entre la conducta de unos y otros, ya que la causa básica -y por lo tanto el entorno del delito sexual- puede ser distinta.

Psiquiatras, psicoanalistas y psicólogos difieren sobre los orígenes de la paidofilia. Para algunos, se trata de un trastorno que tiene que ver con una estructura u organización *perversa* de la sexualidad. En ese sentido, la paidofilia es una parafilia o comportamiento sexual patológico que “supone mantener actividades sexuales con niños prepúberes” (de 13 o menos años). Una psicopatología que domina los impulsos del agresor, aunque para nada nubla el entendimiento y comprensión del daño que causa a su víctima. No obstante, otros profesionales sostienen que la pederastia no tiene que ver con la sexualidad, sino con el poder y las relaciones de género. No se trataría de un trastorno o patología sexual, sino de una conducta del ámbito de la violencia, que utiliza como herramienta la sexualidad. En este caso, el abusador sexual de menores puede controlar perfectamente sus impulsos y no lo hace.

Pero en todos los casos, el seductor y/o agresor abusa de los menores porque es con ellos con quienes puede ejercer un “poder absoluto”. Un poder total. Es bien sabido que esa psicopatología sexual (pederasta) o forma de violencia sexual (abusador no paidófilo) se agudiza en ambientes cerrados: internados, seminarios, cárceles, cuarteles. En el caso de los sacerdotes paidófilos y/o abusadores -repetimos, ambas conductas delictivas- hay, además, una condición *perversa* que hace a un lado todo reparo ético con tal de lograr ese fin: creen y hacen creer a la víctima que son representantes de

una *divinidad* pueden ejercer un cierto *poder sagrado* una total y cruel impostura, ya que en nombre de un pretendido “magisterio” religioso, se comete el abuso desde una posición de poder y de confianza sobre el menor victimizado, que se siente traicionado por el doble papel de *padre* que encarna el agresor/dominador, lo que bajo la sumisión que ancestralmente se le rinde al poderoso implica que las más de las veces el delito se silencie.

El abuso sexual –a la buena o a la mala– de monaguillos, seminaristas o religiosas es siempre un abuso de poder, control y prepotencia derivado de una relación asimétrica, en la cual, una de las dos personas (poco importa el sexo) se encuentra en situación de fragilidad o inferioridad, ya sea por la edad o por respeto a la autoridad *prestigio sagrado* del abusador (obispos, monseñores, sacerdotes, religiosos, madres superiores). Detrás de las prácticas del clero abusador y/o pederasta, hay siempre una demostración de poder absoluto que se ejerce mediante el uso de la sexualidad.

El abuso sexual y la pederastia implican daños a inocentes e indefensos, y son una manifestación de dominio, prepotencia e injusticia. Pero hasta ahora la jerarquía eclesial los ha considerado sólo pecado, no un delito ante la ley del Estado-nación anfitrión. Ese ha sido el verdadero escándalo: el sistemático encubrimiento institucional de la Iglesia Católica, iso pena de excomunión! de los delincuentes *pecados* que entraña una suerte de contradicción puritanismo-perversión.

Repito: la pederastia sería un pecado, pero es además un delito penal. Se trata de crímenes sin castigo que exigen justicia, y no deben quedar –como ha sucedido hasta ahora en la inmensa mayoría de los casos– bajo un manto de impunidad. Cuando la Iglesia –“ese hospital de pecadores”, diría Chesterton– encubre, en aras del buen nombre y la imagen de la institución, los crímenes de sus malos sacerdotes, no sólo traiciona el ministerio de la Iglesia, sino que la reduce a un partido político, a una institución de hombres que silencia las corrupciones y los crímenes de algunos de sus miembros para salvar la abstracción institucional, a una realidad que desprecia lo humano concreto en nombre de lo abstracto.

La pregunta es qué hacer con los curas abusadores. La respuesta parece sencilla: aplicarles la jurisdicción del derecho positivo del Estado-nación anfitrión. Hasta ahora, los agresores sexuales, los *verdugos* de niños y adolescentes de ambos sexos han permanecido

en la sombra para ~~la~~ *mayor gloria* (imagen) de su Iglesia y su sacro Estado. Muchos juristas argumentan que en el caso de un delito –y como hemos reiterado el abuso de menores es un delito penal–, el silencio puede configurar una conducta de encubrimiento, delictuosa a su vez, y como tal sancionable; lo que permitiría dividir a los jerarcas católicos en los tres grupos penales clásicos de autores, cómplices y encubridores.

Las ligerísimas sanciones impuestas en mayo de 2006 por el Vaticano a Marcial Maciel indican que el papa Benedicto XVI –quien como cardenal y prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe conoció directamente el voluminoso expediente– optó por el mal menor. No inició un proceso o juicio canónico en contra de Maciel, con lo que protegió también a la Legión de Cristo. En ese sentido, la sanción es mínima y llega demasiado tarde: después de medio siglo, con un sinnúmero de vidas alteradas o destruidas y ante un descrédito monumental por lo que constituye un patrón de delitos sexuales cometidos en el seno de la institución y al amparo de su ascendiente moral. Es decir, el Vaticano presentó un remedo de justicia, un acto de simulación y dio una muestra clara de su nula disponibilidad a actualizarse y hacerse transparente.

En ese sentido, la impunidad canónica y legal de Maciel, vergonzosa por partida doble, indica que el desgarramiento de trajes y de sotanas, por la existencia de organizaciones criminales dedicadas a la prostitución de menores y a la pornografía infantil es un mero gesto publicitario, un ~~blanqueo~~ *blanqueo* de conciencias y un acto de perfecta hipocresía.

Como también fue un acto de doble moral la súbita conversión del cardenal primado de México, Norberto Rivera, el último Jueves Santo, 5 de abril de 2007, cuando, sujeto a un juicio penal en California por “conspiración a la pederastia” y súbitamente aquejado por el síndrome Giuliani, llamó en la catedral metropolitana a la “cero tolerancia” contra los sacerdotes pederastas, a quienes dijo que sus “fechorías” ya no serán “salvadas” por la Iglesia.

A modo de conclusión, pensamos que la reforma del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley

---

<sup>1</sup> Juan Balboa, Gabriela Romero y Raúl Llanos, “Culpa cardenal a legisladores de embate implacable contra valores de la familia”, *La Jornada* 6 de abril de 2007.

Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de explotación sexual infantil –publicada en *Diario Oficial de la Federación* 27 de marzo de 2007–, tiene la virtud de que reivindica el carácter laico del Estado y le da a la Ley una carga más civil, al retirar conceptos ceñidos a una terminología decimonónica que hacían alusión a “ultrajes” a la “moral pública” y las “buenas costumbres”.

Pensamos, también, que la actual reforma, que señala a los sacerdotes pederastas como posibles infractores en comisión de “violación” o “abuso sexual de menores”, se ajusta más a la definición de lo que hacen los sacerdotes, pues la pederastia está ligada a diversos tipos de abuso que se dan alrededor de la violación sexual, como por ejemplo el abuso en el ejercicio de su profesión y de su condición de autoridad moral de las y los menores, así como el abuso de la confianza depositada en ellos por las familias de las víctimas, por lo que proponemos que la pederastia sea tipificada como delito y sea considerado grave, y en consecuencia penado con dureza.

Creemos, asimismo, que se deben mantener los cambios a los artículos 205 y 205is(inciso h), en los que se introduce la inhabilitación de los sacerdotes –en el marco del ejercicio de su profesión–, porque en el Estado laico los sacerdotes son profesionistas, y como tales son reconocidos. Es decir, realizan una función que el Estado debe respetar garantizando la libertad religiosa. Pero no es eso lo que importa aquí. Lo que importa es que se penalice a quienes abusan y sean condenados por corrupción de menores, violación o pederastia.

Pensamos que es sano para la sociedad, que la ley otorgue al juez la posibilidad de inhabilitar a una persona para ejercer el sacerdocio, sea católico, protestante, budista, musulmán, ortodoxo. Si el Estado mexicano otorga a las asociaciones religiosas ese estatus –a toda la institución y a sus oficiantes–, entonces éste debe tener la capacidad de sancionar conductas penales de las y los integrantes de todas las asociaciones religiosas, sin importar su condición en el interior de las iglesias. En sus instituciones religiosas podrán seguir siendo sacerdotes, pero ante la sociedad no.

Finalmente, ante la “tolerancia cero” a la pederastia lanzada por el cardenal Rivera, decimos: ¡Cero encubrimiento! ¡Cero complicidad!



## Mecanismos estructurales de encubrimiento en la Iglesia Católica

*Alberto Athié Gallo*

Es un hecho histórico el que hoy podamos poner a consideración de nuestros legisladores, y de quienes amablemente nos están escuchando, esta temática tan importante.

¿Qué quiero decir con esto? Primero que nada, que estamos pasando de una etapa en la que vivíamos dentro de rumores y anécdotas.

Muchas personas nos encontrábamos siempre dentro de estos espacios de los corredores, de los rumores, de las anécdotas. Después, poco a poco y a pesar de muchísimos problemas, logramos pasar a los testimonios y a los análisis periodísticos, aunque con muchas dificultades.

Y aquí quiero hacer un reconocimiento a todos aquellos hombres y mujeres que en los medios de comunicación, a pesar de que incluso

---

Versión de audio editada.

Maestro en Teología Moral por la Universidad Gregoriana en Roma y doctor en Filosofía por la Universidad de Santo Tomás de Aquino en Roma. Es miembro de la Fundación Flor y Canto, A.C. que se dedica a la articulación de proyectos de desarrollo social sustentable en zonas marginadas del país, y es consultor para la prevención de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez.

sufrieron despidos, silenciamientos de sus espacios periodísticos y otras consecuencias, lograron ir posicionando en la sociedad tan delicado tema.

Después de ese proceso de testimonios y análisis periodísticos, entramos al mundo de las investigaciones documentadas y académicas, lo cual constituyó un paso cualitativo, porque nos encontrábamos ya asumiendo los procesos testimoniales en una documentación, incluso dentro de los archivos de la misma Iglesia Católica, lo cual fue un paso cualitativo en el caso contra el padre Marcial Maciel.

Y hoy nos encontramos en el momento de las leyes. ¿Qué quiere decir esto históricamente? Que estamos caminando de una cultura de la reverencia, de este sentimiento religioso de la mayoría de nuestro pueblo, que es inmenso y tiene una gran reverencia hacia las autoridades religiosas, hacia una cultura de la justicia mediante leyes adecuadas.

En este sentido, qué significaría en nuestro país caminar de esa cultura de la reverencia que empezaba en las familias, que empezaba en esta crisis brutal de sentimientos encontrados entre los valores éticos y morales de esas familias y su sentido y sentimiento religioso y de reverencia a las autoridades religiosas, que muchas veces habían sido invitadas a sus casas, a compartir su vida cotidiana, y se les confiaba sin ninguna condición a sus pequeños hijos e hijas.

Ya hablé de los medios, un canal de televisión fue terriblemente castigado por haber abierto un espacio al análisis de esta problemática. Pero también las autoridades correspondientes en el orden civil, particularmente las autoridades judiciales y ministeriales que evidentemente también se encontraban en muchos casos ante un conflicto en términos de aplicar o no la justicia, afectando a determinados representantes eclesiásticos en México, prefirieron en muchas ocasiones, y lo sabemos muy bien -y aquí hay casos testimoniales-, el silenciamiento, el “no procede”, la búsqueda interminable de formas legales para no llevar a cabo una investigación judicial seria y, por supuesto, jamás llamar a las autoridades eclesiásticas a declarar para esclarecer los casos.

En este contexto, la problemática que nos toca vivir hoy está reflejada en el caso de la acusación contra el cardenal Norberto Rivera, llevada a cabo en los Estados Unidos. Este acontecimiento refleja exactamente la problemática que nosotros vivimos actualmente.



Norberto Rivera está acusado de encubrimiento por haber enviado a los Estados Unidos a un sacerdote mexicano, Nicolás Aguilar, quien no solamente llevó a cabo muchas violaciones aquí en México, y prácticamente no fue aplicada la justicia legal en su contra, sino que también violó a muchos menores en ese país; la forma en la que el sacerdote llegó allá implica una responsabilidad a la autoridad de monseñor Rivera. En ese contexto es que Rivera ha tenido que ser llamado a los Estados Unidos para esclarecer el caso del padre Aguilar; aquí eso sería prácticamente imposible.

Yo me encontraba en los Estados Unidos por razones de salud, prácticamente me vi obligado a salir de mi país e irme allá en una situación personal muy difícil, cuando estalló el escándalo: las autoridades, los sacerdotes y los obispos abusadores habían cometido más de tres mil abusos sexuales a menores de edad en los Estados Unidos durante los últimos 15 años.

El asunto explotó y ustedes saben que no fue por razones judiciales directamente, sino por el monto millonario destinado a resolver extrajudicialmente los casos de abuso sexual: más de mil millones de dólares en el año 2000-2001. Esta fue la noticia que sacó a la luz la investigación de tipo judicial al respecto. ¿Cómo es posible que una institución como la Iglesia Católica haya pagado más de mil millones de dólares para resolver casos extrajudiciales en materia de abuso sexual? Y a partir de ahí empezó a abrirse la problemática.

En este sentido, yo quisiera caminar con ustedes precisamente hacia la búsqueda para tratar de entender el fenómeno, para que a partir de ahí busquemos leyes que respondan adecuadamente a esta problemática. ¿A qué me refiero? Precisamente a que no vayamos a caminar de la cultura de la reverencia a la cultura de la venganza, porque no se trata de eso. Se trata de caminar de la cultura de la reverencia a la cultura de la justicia mediante leyes adecuadas que respondan a la totalidad del fenómeno que estamos enfrentando.

En este sentido quiero decir que lo que pasó en los Estados Unidos, y sucede también, por supuesto, en nuestro país, es que el caso del abuso de más de tres mil menores no se debe únicamente a la perversión de quienes cometieron tales delitos, sino a los mecanismos estructurales de encubrimiento por parte de sus autoridades eclesiológicas.

Es decir, hubo casos en los que un solo sacerdote, como en la diócesis de Boston, llegó a cometer más de 130 abusos sexuales de menores,

precisamente porque la Iglesia primero considera que tiene la autoridad de hacer una valoración propia de ese acto, considerándolo pecado; pero además de darle una valoración propia, considera que tiene la autoridad legítima para llevar a cabo los procedimientos que correspondan a esta valoración y encontrarle una solución sin tener que acudir a instancias externas a ella. En este sentido, precisamente, debemos poner atención en hacer un análisis más detallado de su procedimiento, porque el objetivo fundamental está fundado en dos principios claves para llevarlo a cabo.

El primero es la salud o la rehabilitación del actor que abusa de los menores. Pero el segundo principio es todavía más importante que el primero, y es que no se debe, por ningún motivo, causar escándalo; este segundo principio es clave en la institución y por eso exige el silencio bajo pena de excomunión, incluso a quienes lo hagan público fuera de las instancias correspondientes.

El proceso busca -una cosa que me parece muy importante y, tal vez, desde mi punto de vista, sea lo más grave de todo- rehabilitar a quienes cometen los delitos con penas muy subjetivas: retiros espirituales, penitencias, etcétera; sin embargo, lo más grave de todo es que en ningún momento se toma en consideración el daño ocasionado a las víctimas.

Es increíble que esto haya podido suceder en una institución -lo digo como exsacerdote, no estoy hablando como alguien que ve de fuera o que juzga fríamente-... tengo un dolor muy grande porque esto contradice profundamente los principios del Evangelio. Es una absoluta contradicción, ahí no hay vuelta de hoja, y, por lo tanto, la manera de resolver esto es precisamente transformando este procedimiento estructural desde su raíz para que podamos entender lo que deberíamos hacer.

Todo esto, rehabilitar a quien comete el daño y no causar jamás, bajo ninguna circunstancia el escándalo, está finalmente orientado a cuidar la imagen y el prestigio de la institución y de sus ministros. Este fin, como tal, quiero decirles que corresponde en los modelos totalitarios, al principio de Estado por encima de cualquier otro principio.

En este contexto yo quisiera recordar precisamente la crisis que yo viví, porque escuché al papa Juan Pablo II en muchas ocasiones -y nos lo dijo aquí en México-: "la dignidad y los derechos de las personas no pueden ser conculcados por ningún motivo ni sometidos a ninguna estructura o ideología, cualquiera que ésta sea". Cuando yo

oía esa frase, me llenaba de alegría. Decía: “finalmente un papa pone en claro que el valor de cada persona está por encima de cualquier estructura, de cualquier principio que pretenda justificar subyugarla”, y precisamente ahí está el punto.

No solamente en este modelo de operación estructural se generaba un procedimiento de silenciamiento a quienes sufrían el abuso y a todos los que sabían al respecto, sino que además se generó un proceso de acusaciones por conspiración persecutoria contra la Iglesia a quienes pretendieron, de alguna manera, hacerlo público, porque durante muchos años intentamos ser escuchados, intentamos pedir que se abrieran espacios dentro de la comunidad para obtener la justicia por medio de la verdad, el reconocimiento del daño causado y el perdón.

He afirmado muchas veces que como cristiano mi objetivo final siempre fue y será la búsqueda de la verdad de la vida, no la venganza contra nadie. Sí a la verdad, sí a la justicia mediante el reconocimiento público del daño cometido, y sí al perdón –en el caso cristiano– de quienes sufrieron el daño y pueden perdonar, y de quien cometió el daño y pide el perdón.

Por supuesto que la justicia legal tiene su procedimiento y debe aplicarlo conforme a la gravedad del daño cometido, esto es parte intrínseca de la justicia que nos toca a los ciudadanos pedir, exigir y llevar a cabo.

Considero que en nuestro país necesitamos analizar el problema tomando en cuenta los siguientes elementos:

- La primera cuestión es que el delito de abuso sexual a menores, la pederastia y otras formas de abuso, deben ser analizados, en primer lugar, desde la perspectiva del daño cometido a las víctimas. El daño causado es el elemento fundamental que debemos considerar.

¿En qué consiste el daño de abuso sexual? El abuso físico no es un abuso puramente físico, es un daño integral a la persona de un menor en situación de indefensión, en situación de abandono de diferentes instancias externas que le podrían permitir expresarse y sacar su dolor y su sufrimiento; la problemática es mucho más compleja que el puro daño físico. En este sentido, me parece que el primer elemento importante es partir del daño causado.

- El segundo elemento importante es identificar quién comete directamente el abuso sobre el menor. En el caso de la pederastia por religiosos no sólo entra el aspecto del poder de seducción malévola que ejerce, sino también el poder de la autoridad espiritual y moral de quien ejerce ese proceso de abuso, de manipulación, de seducción y de sometimiento del menor.

Ahí hay una problemática muy compleja que necesitamos detectar, porque eso implica no solamente el acto de abusar, sino la forma de llevar a cabo el abuso utilizando argumentos o elementos de tipo sagrado o religioso para obligar a la persona a someterse y guardar el silencio correspondiente; esto conlleva toda una estructura de sometimiento incluso familiar.

- El siguiente elemento no es sólo ver quién comete ese acto y cómo lo comete, sino también, precisamente por la historia del fenómeno, quiénes lo encubren y cuáles son los procedimientos de encubrimiento que se han llevado a cabo, y aquí yo diría que hay dos modalidades: una, dentro de la estructura de la institución, y otra, ante las autoridades civiles. Son las dos formas en las que nosotros hemos visto estos procesos de encubrimiento para salvaguardar la imagen de la institución, evitar el escándalo, no dañar la fe, etcétera.

Este tercer elemento en el acto del abuso de los menores es sobre quiénes son los cómplices, porque entiendo que muchos jueces, ministerios públicos, etcétera, se encuentran en un conflicto similar al de las familias, aunque no en el modo afectivo tan profundo en el que una familia se encuentra, pero sí en términos de conflictos de interés religioso.

Tenemos entonces que analizar la gravedad de la complicidad de las autoridades civiles cuando por motivos religiosos, o de otro tipo, llevan a cabo procedimientos para encubrir tanto a quienes cometen estos actos, como a quienes institucionalmente los encubren.

En este sentido, considero muy importante la necesidad de entender integralmente el delito de abuso sexual, y no sólo como el acto físico de quien viola a un menor o a una menor, sino que quienes encubren y dejan en situación de abandono, de indefensión, de violación sistemática de otros derechos humanos fundamentales de esas personas,

deben ser considerados también por las autoridades y sus leyes como abusadores de menores.

Creo que solamente así vamos a poder prevenir este fenómeno tan perverso que ha hecho tanto daño y del cual anhelo dar vuelta a esta página de la historia.



## Pederastia en México: crimen de Estado

*Sanjuana Martínez*

¿Cómo puede explicarse que haya pederastas que llevan 40 años violando a niños sin haber pisado la cárcel? Por el vacío de procuración de justicia que existe en México, una ausencia de Estado de derecho que permite la mayor impunidad en detrimento del bienestar infantil.

La red de pederastia y pornografía que cubre el territorio mexicano incluye hombres de poder: diputados, senadores, empresarios, comerciantes, gobernadores, alcaldes y sacerdotes. Un negocio que proporciona ganancias multimillonarias.

Es un amplio entramado de complicidades que produce una estructura de corrupción e impunidad con individuos que viven por encima de la ley a base de privilegios sostenidos desde el Estado. Un caso paradigmático de esta impunidad es la pederastia clerical. En México la jerarquía católica goza de inmunidad como en el siglo

---

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Nuevo León; actualmente desarrolla su labor periodística en el periódico *Jornada*, y publica una columna en *El diario Monito*. Es autora de los libros *Tanto púrpura: pederastia clerical en tiempos del cardenal Norberto Rivera*, *La canchalesca del Vaticano* y *Si se puede. El movimiento de los hispanos que cambiará a Estados Unidos*.

La pederastia clerical es doblemente condenable. El depredador con sotana no es cualquier violador. Los abusos sexuales del clero católico para con los más jóvenes de sus feligreses es un hecho que escandaliza porque el abuso es de quien aprovecha su ventaja y predominio, su fuerza alevosa sobre una víctima indefensa; y porque el ataque proviene de quien debiera ser el defensor, el protector, el guía, el maestro.

El abuso sexual de los curas es distinto al cometido en el ámbito civil. A la violencia más denigrante se añade la traición. El crimen del abuso sexual a menores cometido por un sacerdote es uno de los más deleznable porque no solamente el hecho en sí es reprochable, ya que ejemplifica la abyección de un sujeto que aprovecha su investidura ante la indefensión de la víctima menor de edad, sino que al escándalo de la violación se añade, en ocasiones, el del encubrimiento. No sólo existe la responsabilidad del depredador, de la alimaña que devora como Saturno a quienes debiera considerar sus hijos, pues no en vano la liturgia le denomina *padre* sino que el escándalo se duplica cuando encuentra la protección y el amparo de sus superiores eclesiásticos.

En lugar de poner a disposición de la justicia al sacerdote pederasta, su superior (sacerdote, obispo o cardenal) simplemente lo traslada de parroquia, de estado o de país. Si “el problema”, como ellos lo denominan, persiste, lo envían a una especie de clínica especializada en “ovejas descarriadas” donde, con el evangelio y pastillas para disminuir el apetito sexual, pretenden “curar” la pederastia. El problema es que las posibilidades de control del cura depredador sexual son nulas, por eso hay sacerdotes que llevan violando a niños más de 40 años sin responder por sus crímenes. El cura pederasta no sólo es protegido para evadir la acción de la justicia, sino que su patología sexual ni siquiera es atendida eficazmente.

Ante las denuncias de los feligreses, la jerarquía católica mexicana reacciona de manera sistemática pidiendo “silencio” para evitar el escándalo. Prometen apoyo psicológico a las víctimas y justicia divina; pero mientras el pederasta sigue libre y es nuevamente colocado con niños a su cargo en alguna remota parroquia, las víctimas empiezan a sufrir el descrédito como estrategia publicitaria en caso de atreverse a denunciar el crimen, aunque, según las estadísticas, ocho de cada 10 víctimas nunca hablarán.



La institución eclesíástica comete así un doble crimen: proteger al sacerdote abusador sexual para evadir la acción de la justicia, y luego, desatender una obligación moral contraída con la feligresía, que consiste en cuidar y proteger a los más pequeños de cualquier peligro en su contra. Existen casos documentados de presbíteros que, a pesar de que sus superiores conocían perfectamente su patología, fueron colocados nuevamente en cargos que tenían que ver con los monaguillos, la preparación de la Primera Comuni3n, o con las actividades infantiles en el 3mbito pastoral.

La jerarquía cat3lica reacciona equivocadamente. En lugar de colaborar con la justicia, el cardenal Norberto Rivera Carrera se excusa diciendo que 3l no es agente del Ministerio P3blico para detener a los curas pederastas, que 3sa no es su obligaci3n. Una actitud cuestionable, cuando no delictiva, porque demuestra su participaci3n en el encubrimiento y eso lo convierte en c3mplice del delito.

La pederastia clerical podría resolverse r3pidamente si la Conferencia Episcopal Mexicana colaborara; si el cardenal Rivera Carrera abriera sus archivos para determinar qui3nes son los curas pederastas y d3nde est3n. Pero el jerarca mexicano argumenta que eso forma parte de la confidencialidad. La falta de cooperaci3n institucional por parte de la Iglesia en la persecuci3n y castigo a los curas pederastas la coloca en un alto grado de responsabilidad en el crimen execrable de la pederastia porque la convierte en una instituci3n encubridora, en una guarida para delincuentes, en una especie de mafia cuyos c3digos secretos y oscuros permiten a cientos de hombres evadir su responsabilidad, su deuda con la sociedad, cumpliendo condena en una c3rcel.

¿De qu3 privilegios goza un cura pederasta para no ser llevado ante la justicia? ¿Se trata de seres superiores que se encuentran por encima de la acci3n de la policia? ¿Son acaso, los pederastas con sotana, distintos que el resto de los abusadores sexuales? ¿Acaso la Iglesia en M3xico se coloca al margen del Estado de derecho?

M3xico tiene en su C3digo Penal Federal, y en los estatales, las provisiones necesarias para considerar criminal y perseguible de oficio la corrupci3n y la prostituci3n de menores, la violaci3n y otros abusos y agresiones sexuales, ¿por qu3, entonces, no se persigue la pederastia clerical, de la que tenemos centenares o miles de casos en lo que a v3ctimas se refiere, y ning3n caso en cuanto a pederastas encarcelados?

La legislación siempre puede mejorarse. Efectivamente existen vacíos en las actuales leyes que deben ser atendidos; debería incluirse el delito de pederastia aunque exista el de corrupción de menores. La pederastia debe ser un delito perseguible de oficio de manera operativa y real. Generalmente los ministerios públicos mexicanos funcionan como tapaderas de los curas abusadores, se encargan de extraviar los expedientes, de ordenar exámenes físicos humillantes para las víctimas y de intimidar –o en ocasiones amenazar airadamente– a los indefensos menores de edad traumatizados por los instintos depravados de un cura. No existen muchos casos de juicios exitosos para las víctimas que se han atrevido a denunciar a la poderosa Iglesia.

La pederastia en México no parece un problema de legalidad. Las leyes existen, el problema es que no se aplican. No hay voluntad judicial, política ni legislativa para mejorar este panorama.

Cuando hablamos de crímenes que el Código Penal contempla como tales, pero que son crímenes que quedan sin castigo, y no en un caso, sino de manera sistemática, estamos hablando de la ineffectividad del derecho, estamos hablando de impunidad.

El problema de la pederastia clerical en México es un problema de impunidad de crímenes execrables, de abusos egregios contra los derechos humanos más fundamentales; atenta contra la vida y la libertad sexual, la integridad física y moral de los más desprotegidos, de los menores que no pueden defenderse, que no pueden denunciar, que quedan traumatizados de por vida.

No solamente somos incapaces de evitar que sean agredidos, también somos incapaces de restaurar el orden jurídico perturbado por el delito castigando a los culpables y reparando a las víctimas. ¿Dónde esta la procuración de justicia? ¿Dónde están los jueces? ¿Dónde están los agentes del Ministerio Público que deben actuar de hecho ante tan aberrantes crímenes? ¿De quién es la responsabilidad?

Naturalmente, de los propios agresores, en primer lugar, de quienes con absoluto desprecio por la dignidad humana, de las reglas más elementales de la decencia, cometen actos de agresión contra los más inocentes e indefensos, aprovechándose además, de manera alevosa, de la superioridad de edad y constitución y de la que les confiere su ministerio religioso. Pastores que aprovechan su condición para convertirse en lobos y devorar a los corderos que deberían cuidar.

En segundo lugar, la responsabilidad es de los cómplices y de los encubridores, de la jerarquía católica que los emplea y que luego de conocer su actividad criminal, los ampara y protege, ignorando su deber moral superior de condenar tales prácticas criminales; abandonando a su suerte a las víctimas desprotegidas; dañando y manchando con ello de forma indeleble a las instituciones que representan; perjudicando y mofándose de la fe de los creyentes; haciéndolo, además, por la razón más vieja del mundo: por dinero. La Iglesia de México abandona a sus niños para ahorrarse la indemnización que, como responsables jerárquicos o empleadores del agresor sexual, les corresponde asumir frente a la víctima.

Pero en tercer lugar, la última pero no la menor, la responsabilidad corresponde al Estado. La pederastia clerical en México es un crimen de Estado, porque tanto el Estado, como las diferentes policías, la Procuraduría General de la República, las procuradurías estatales, los tribunales de justicia, son quienes han traicionado y siguen traicionando el deber sagrado que a las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, corresponde en cualquier sociedad, de proteger a sus niños, que son los más indefensos.

Para vergüenza nacional, las víctimas mexicanas, nuestros niños, los hijos de México, acuden hoy a pedir protección y justicia ante los tribunales de otros países, porque esa justicia que aquí les es denegada. De manera legítima buscan la reparación que aquí resulta imposible.

¿Cuántos sacerdotes pederastas están en la cárcel? Pocos, de hecho. La cifra se cuenta con los dedos de la mano, en tanto que el número de abusadores se sitúa en 30 por ciento de los más de 14 mil sacerdotes en activo. En México, al escándalo del pastor que oficia de depredador, al escándalo del manto púrpura que lejos de proteger a sus hijos más vulnerados se convierte en refugio de sodomitas, malhechores, madriguera de cazadores ahítos de sexo robado y de inocencia allanada a la sombra de la cruz, se une la lenidad de las autoridades.

El cerco de silencio que cubre a estos curas pederastas es muy amplio y genera un mayor número de niños violentados. La pederastia clerical es una realidad fea que los medios de comunicación en general prefieren tapar; que el Congreso de la Unión favorece al negarse a legislar para perseguirla adecuadamente; que el Senado ignora para no entrar en conflicto con la Iglesia –el verdadero poder del Estado–;

y que la Procuraduría General de la República protege para no afectar los intereses particulares y generales de la jerarquía católica.

La jerarquía eclesiástica se niega a colaborar con la justicia para detener a los sacerdotes que abusan sexualmente de menores de edad. El Estado protege a la Iglesia. El silencio cómplice, la pasividad, la ineficacia absoluta de nuestras autoridades, han hecho que México sea hoy un paraíso mundialmente conocido de las agresiones sexuales a menores. El Estado es responsable cuando los derechos fundamentales de los ciudadanos son violados por los servidores públicos. Pero el Estado es responsable también cuando, aun no siendo servidores públicos los agresores, las instituciones no previenen, no persiguen, no castigan los crímenes.

Los depredadores sexuales están libres, campan por sus respetos en la más completa impunidad, y los padres tienen que encerrar a sus hijos para evitar que sean agredidos. En un país mayoritariamente católico, muchos padres católicos no nos atrevemos a enviar a nuestros hijos solos a las iglesias, recelamos de permitirles ayudar en los actos de culto o desconfiamos de las escuelas religiosas, y no se diga de los seminarios.

La Iglesia no los denuncia, no los entrega, no los aparta de su ministerio. El Estado no los encarcela; ni siquiera los inhabilita o les prohíbe acercarse a los niños. Si la situación es ésa, si los agresores están libres y las víctimas escondidas y temerosas, ¿dónde está la democracia?, ¿dónde, el Estado de derecho?

Algunos de ustedes son legisladores o colaboran con el quehacer cotidiano de intentar mejorar este país: diputados, senadores, ustedes que representan la soberanía nacional, que nos representan a todos, cuiden por favor de nuestros niños, víctimas entre las víctimas, los más indefensos, los más desprotegidos, los hijos de México que son nuestro futuro y nuestra esperanza y que están pidiendo justicia. Es su deber, su obligación.

## El *modus operandi* de la Iglesia-Santa Sede-Vaticano

*José Barba Martín*<sup>✉</sup>

Permítanme ponerme de pie, porque hay verdades de las que hay que hablar sólo de esta manera. Ante todo, como mis colegas, agradezco la invitación de las diputadas Claudia Cruz e Irene Aragón para hablar ante ellas y ante ustedes, señoras y señores, en este foro a favor de la consideración de una ley en contra de un mal social tan grave como la pederastia.

Alguna de las personas que antes tuvo la palabra comentaba, con obvia razón, que las deseadas y necesarias nuevas cláusulas constitucionales aplicables a los pederastas tendrían que entenderse bajo forma generalizada. No podemos sino estar de acuerdo con ello, pues tal es la naturaleza y el espíritu de la ley.

---

✉ Doctor en Estudios de Literatura Latinoamericana por Harvard University; doctor en Lenguas Romances y Litaratura por Boston College; maestro en Lenguas Romances y Literatura por Tufts University, en Estados Unidos; licenciado en Litteris Humanioribus por el Collegio Massimo, en Roma, Italia. Es profesor de tiempo completo en el Departamento Académico de Estudios Generales, División Académica de Estudios Generales y Estudios Internacionales [emab@elc.com.mx](mailto:emab@elc.com.mx).

Pero yo quiero exponer ahora este hecho y esta idea: que cuando se trata de acusaciones contra abusadores sexuales en el seno de la Iglesia Católica, muy diferentemente de cuando el asunto atañe a otras instituciones, sean ellas una asociación psicoterapéutica, una sociedad médica, una agrupación de enfermeros o un sindicato de maestros, como ejemplos, estas entidades colectivas no ejercen, en bloque, una defensa de sus pederastas ni redactan textos de normatividad que obliguen a sus miembros jerárquicos al traslado y al encubrimiento de los depredadores, como muy desgraciadamente, en efecto, la Iglesia Católica lo ha formulado como normatividad y lo ha ejercido como praxis sobre esquemas estructurales.

El doctor Carlos Fazio ya se refirió a ello al mencionar un documento firmado por el cardenal Alfredo Ottaviani, prefecto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio en octubre de 1962, que es como el *blue print* es decir, como el mapa de actividad, *modus operandi* según el cual la Iglesia Católica había venido obrando ~~de~~ *facto* desde antes de ese tiempo y conforme a cuyos dictados, posteriormente a esa fecha, debía obrar su alta jerarquía, como, en efecto, ha venido actuando, según se ha descubierto en los Estados Unidos, sobre todo a partir de enero del año 2002, por hechos que ahora son de todos conocidos.

Yo soy católico, y, por ello, debo adelantarme a apuntar que debe tenerse mucho cuidado antes de calificar de enemigo de la Iglesia a quien señala alguno de sus vicios y abusos, sin escuchar desapasionadamente, primero, y sin analizar cuidadosamente, después, su dicho y argumentación, cotejándolos contra hechos de la realidad. Debe tratarse de ver la intención profunda que, como católico mismo, puede tener alguien al intentar contribuir a la eliminación de los males de su misma iglesia y de reconocer su derecho –y hasta su obligación– de informar a los líderes de la sociedad engañada. Porque sería injusto, además, añadir agravio al sufrimiento interno de quien ha sentido, por razones sólo para algunos comprensibles, la tentación de abandonar el seno de su iglesia. Cuando se habla de desertión sólo se piensa en los emigrantes y los refugiados por motivaciones políticas, raciales y hasta económicas; mas nunca parece ocurrírsele a nadie pensar que alguien pueda sentirse dolorosamente constreñido a desertar de su tradición religiosa, de esa frontera interior de la fe de sus padres en la cual nació, iy es precisamente por causa de su

misma iglesia, porque alguno de sus miembros abusó de él, en vez de alentarlo con su ejemplo a la práctica del difícil pero verdadero cristianismo!, ¿qué ocurre?

Pues veamos cómo, cuando se trata de dificultades legales con la Iglesia generados por delitos contra la sociedad por parte de algunos de sus miembros, la naturaleza misma de ésta constituye un espinoso problema.

¿Qué quiero expresar? ¿Y por qué lo digo? Afirmo que en este contexto se trata de una naturaleza institucional que es materia de conflicto, porque, por una parte, ella es en sí misma parte de una tríada: Iglesia-Santa Sede-Vaticano y, de nuestro lado, nosotros somos, de un modo, ciudadanos y, de otro, fieles. Lo que parece a primera vista inocente, observado de cerca nos descubre un intrincado problema al deber actuar como obedientes fieles de la Iglesia si al mismo tiempo queremos reivindicar legítimamente -como lo estamos haciendo en este momento y en este recinto- nuestros derechos como ciudadanos. El asunto se dificulta si consideramos que, siendo el Vaticano una monarquía no representativamente parlamentaria, nosotros, además de fieles, venimos a ser indirectamente súbditos al modo de antaño, y ello se agrava si pensamos que, conforme diría el Derecho Internacional Privado, somos doblemente cuasi "ciudadanos mixtos".

Generalmente las actuales autoridades católicas -como acaba de señalarlo en esta sala el licenciado José Antonio Pérez Olvera- hablan de sí mismas como "la Iglesia", refiriéndose solamente a la jerarquía más alta; sin embargo, todos los católicos somos integrantes legítimos de esa misma verdadera ~~asamblea~~ *ekklesia*, según la doctrina más próxima a los orígenes del cristianismo.

La Iglesia Católica, al mismo tiempo que Santa Sede de la doctrina, se constituye en el asiento de sus poderes efectivos, factuales y omnímodos, ¿y cómo separar a la Iglesia y a la Santa Sede, sobre todo entendidas de esa manera, de ese otro tercer elemento de intereses que, a partir de febrero de 1929, es la significativa realidad política del Vaticano?

Esto es muy delicado, porque el fiel católico normal se confunde al no poder distinguir en la práctica de un conflicto cuál de las tres entidades es su interlocutor. En el caso de los querellantes contra Marcial Maciel, sobre todo al principio de nuestra delación ante la Iglesia por razones de abusos sexuales y de otros flagrantes abusos,

las autoridades eclesíásticas nos decían: “Dejen esto en las manos de Dios, él sabrá hacer justicia”. Cuando en octubre de 1998, formalmente y conforme a los requisitos del Derecho Canónico, nos dirigimos por escrito y en persona a la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, dicasterio de la Santa Sede; cuando, en seguimiento de nuestra acusación formal contra Marcial Maciel, fundador, y entonces todavía, director general de la Legión de Cristo, enviamos por vía postal, mediante nuestra abogada en Roma, la doctora canonista Martha Wegan, kilo y medio de testimonios notariados e información relacionada con el caso Marcial Maciel-Legión de Cristo, ninguna de las tres entidades de la trinidad romana nos dio acuse de recibo de los graves materiales que el doctor Arturo Jurado Guzmán y yo, comandatarios legales del grupo querellante, habíamos presentado.

Muy en contra de nuestro derecho a una justicia expedita, como la declara el mismo Derecho Canónico, nuestro grupo hubo de esperar largos años sin respuesta. En el entretanto pudimos oír, de la canonista Wegan, que: “Es preferible que ocho hombres inocentes sufran injusticia a que miles de católicos pierdan la fe”, pensamiento que, en mi opinión, procedía de convicciones originadas desde mucho más arriba.

A pesar de que el dicasterio de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, dirigido por el entonces cardenal Joseph Ratzinger, había aceptado desde el 18 de febrero de 1999 nuestra personalidad legal como querellantes, lo único que obtuvimos como resultado, simplemente como personas que están al tanto del mundo noticioso, el 19 de mayo de 2006, y sólo por medio de la sala de prensa del Vaticano, fue una noticia de ambigüedad cómoda para el Vaticano, según el inveterado manejo político de la verdad por parte de la tríada romana, pero nunca una respuesta como personas civiles con derechos reconocidos. ¿Cuál es, por tanto, nuestra verdadera naturaleza ante la Iglesia? ¿Somos fieles-súbditos-ovejas que hemos de aceptar unilateral e incondicionalmente de parte de la Iglesia lo que ella quiera imponernos al margen de las cláusulas de su propia declarada constitución canónica? ¿Cuáles son nuestros derechos como ciudadanos de una nación soberana en la que, privando una reconocida separación entre la Iglesia y el Estado, éste debería mirar por los intereses jurídicos de sus nacionales ante conflictos con otros países e instituciones internacionales, así se trate del Vaticano mismo?



Esto es muy grave, pues, por una parte, la misma Iglesia que, en teoría, respeta los acuerdos y tratados a los que se refiere en la cláusula tercera del libro primero de su propio Código de Derecho Canónico, en la práctica legal aplicada a nuestro caso, ha pasado, en cambio, por encima de las víctimas: el mencionado artículo tercero del libro primero de su Código dice textualmente *“Códicis canones initas ab Apostolica Sede cum nationibus aliisque societatibus politicis conventiones non abrogant”*, lo cual significa en castellano: “Los cánones del Código no anulan ningún acuerdo estipulado por la Santa Sede con las naciones o con otras sociedades políticas...”

Y, sin embargo, a pesar de lo declarado en esta cláusula canónica, en la práctica lo que la Iglesia ha hecho es simplemente actuar con una discrecionalidad arbitraria que asustará a cualquiera que en adelante desee hallar en su seno la justicia. La Santa Sede-Vaticano, después de haber signado acuerdos internacionales para la defensa y la protección de los niños y adolescentes, con su comportamiento en el caso de Marcial Maciel, de los Legionarios de Cristo de México, del cardenal Bernard Law, de Boston, Massachussets, del cardenal Roger Mahony, de Los Angeles, ha ignorado y dado la espalda a ciertos acuerdos firmados por representantes suyos.

Algunos datos del no-proceso llevado a cabo por la Santa Sede contra Marcial Maciel revelan parte muy importante ~~ante~~ *modus operandi* de la realidad Iglesia-Santa Sede-Vaticano: el documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, dado a conocer por la sala de prensa del Vaticano el día 19 de mayo del año 2006 señala que a Marcial Maciel, aunque acusado tiempo atrás de delitos –no especificados por el documento–, no se le había juzgado por su deficiente estado de salud y por su avanzada edad.

Pero el documento no hace ninguna referencia a las lejanas fechas desde las cuales reiteradamente el acusado había sido denunciado y de cómo tales datos obraban, como nos consta y como podemos probarlo documentalente, desde décadas atrás en los archivos de la Santa Sede. El citado documento hace mucho menor referencia a hechos demostrables por algunas páginas de ejemplares del mismo Anuario Pontificio, que prueban lo siguiente:

1. Que al tiempo en que la causa contra Marcial Maciel, promovida por el grupo de querellantes exlegionarios de Cristo aquí representado, estaba bajo el escrutinio de la Sagrada Congregación

para la Doctrina de la Fe, dirigida por el entonces cardenal Joseph Ratzinger, el cardenal Angelo Sodano, amigo personal del mismo acusado, además de ser secretario de Estado del Vaticano, era también miembro consultor del dicho dicasterio que retenía la causa en contra de su amigo.

2. Que siendo amigo personal del acusado, el cardenal Darío Castrillón Hoyos, prefecto de la Sagrada Congregación del Clero, de la que Marcial Maciel era miembro consultor, simultáneamente con otro consultor, nuevamente el poderoso cardenal Angelo Sodano -recalco-, el mismo secretario de Estado y consultor, a la vez, de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, como se ha dicho.

Bien observadas estas circunstancias y estas relaciones de poder entre las personas, ¿en qué país del mundo, por rezagado que en él se hallara el ejercicio de la justicia y por políticamente atrasado que ese país estuviera, no llamarían fortísimamente la atención tan vergonzosas anomalías y tales y tan patentes conflictos de interés? ¿Será posible en ese ámbito, bajo la modalidad de lo que algunos llamarían 'compadrazgo', la aplicación imparcial de la justicia?

Pero tal es la corrupción. Y es tal la resistencia de la Iglesia ante cuestionamientos de otros países a ella dirigidos a causa de abusos sexuales de niños y adolescentes por parte de clérigos. Hace escasamente un año, en la ciudad de Portland, en el estado norteamericano de Oregon, Michael Mossman, juez federal de los Estados Unidos, al tratar legalmente un caso de pederastia encubierto por altas autoridades eclesiásticas, tuvo que decir que la llamada "Foreign Sovereign Immunities Act", bajo la cual un cardenal pretendía amparar la responsabilidad del Vaticano, no tenía ninguna pertinencia en el caso, pues tal "acta de soberanía" -por la cual no se puede intervenir a una soberanía extranjera- no posee validez cuando se trata del encubrimiento de depredadores por parte de la Iglesia. Y eso es lo que ya no solamente él, sino otro juez, también federal, de los Estados Unidos ha dictaminado al respecto.

Antes de continuar quiero afirmar enfáticamente que aunque fui víctima en mi adolescencia, lo que internamente me ha persuadido a aceptar esta lid y a promover esta campaña en que nos encontramos, ha sido la indignación de conocer ya tantos casos de abuso sexual y psicológico dentro de la Legión de Cristo, muchísimo más terribles

que los que allí me tocó sufrir a mí. También me ha movido el hecho de que, ante las acusaciones legales presentadas en sus tribunales, la tríada Iglesia-Santa Sede-Vaticano ha preferido, contra lo estipulado en su propio Derecho Canónico, ejercer la dilación y la respuesta de doble discurso y una vergonzosa ambigüedad sistemática, a todas luces antievangélica. Pues existe dentro de la Iglesia un pecado estructural que, como dije al principio, no ocurre tan irresponsablemente y con tal disimulo en instituciones simplemente humanas: *lacrimae inmundae* inhumoral que ha echado raíces en altos sectores de la Iglesia y cuya alta jerarquía defiende desde tiempos históricos.

Debo añadir que si ahora el Estado mexicano tuviera que litigar con la Santa Sede por haber infringido ella derechos humanos, se encontraría con que algunos de sus propios representantes dentro del gobierno o dentro del cuerpo legislativo se sentirían incómodos por su doble naturaleza de fieles y ciudadanos, como dije antes.

Creo también que hay diversas razones por las que algunas personas no quieren abordar este problema. Y muy específicamente en el caso de la extraña y ambigua congregación, tan pretendidamente espiritual y, al mismo tiempo, en su por muchos conocido fondo tan mundana, de los Legionarios de Cristo. A este respecto, si el fenómeno se estudia en profundidad y se analiza bien la dimensión real de las cosas, se verá que esta institución basa su poder, no en la vivencia del espíritu verdaderamente cristiano, ni en el ejercicio de un liderazgo de formación académica o humana de ciudadanos con sano pensamiento crítico –pues, más que formadores son sólo gerentes de la educación–, sino en una interrelación sostenida de intereses sociales y financieros, y en un ramificado maridaje cuasiporfiriano de notorios nombres y apellidos.

¿Por qué –me pregunto– queriendo hacerse pasar por religión, en el brillo de tales manifestaciones y yuxtaposiciones, la apariencia llega a ocupar el lugar de la verdadera sustancia? ¿Y por qué no –me responde una voz–, cuando se ha aprendido el modelo de las más altas instancias vaticanas que llegaron a renovar viejas tácticas de concentraciones masivas, que creíamos abolidas, del nazismo, del fascismo y hasta del comunismo, y cuando la apostólica y *veritas ex auditu* (la fe por medio de la palabra hablada) se convirtió, no hace mucho tiempo, en justificación de múltiples beneficios económicos para muchos medios de comunicación, en la vistosa tormenta de verano de

una *fides ex vis* (la fe por medio de la vista) o, quizá, simplemente, la fe pretendidamente inducida por los medios?

Además de otros cuestionables datos internos, es un problema que los Legionarios de Cristo, en el seno de la sociedad católica, donde se establecen, crean una urdimbre de fortísimos nexos de poder y de intereses solipsistas y de clase, a veces bajo el astuto disfraz de intención *social*. También es problema el hecho de que haya personas que durante mucho tiempo los han apoyado y que pueden sentirse ahora, al menos en parte, apenadas por haberse opuesto, no hace mucho tiempo, a que se dieran a conocer estas verdades en los medios. A ello se referían aquí los doctores Carlos Fazio y Alberto Athié sobre lo que sucedió en los medios de esta ciudad hace diez años.

El sentimiento y la convicción de que todo el mundo delinque en algo y de que, por ello, nadie debe arrojar la primera piedra no debe inhibirnos, pues no estamos aquí por razón subjetiva y sentimiento de *vendetta* personal, sino en legítima búsqueda colectiva de un mayor y duradero bien para muchos por medio de la promulgación de una ley en defensa de inocentes víctimas de la pederastia. En el caso de la pederastia se trata de un grave deber social y, para muchos de nosotros, también eclesial, en un claro contexto histórico. Sentimos que traicionaríamos ya a la sociedad y a la misma Iglesia si no actuáramos como estamos actuando.

La Iglesia es una linfa ubicuita en la institucionalidad social y política del mundo; pero parece serlo cada vez más en apariencia y menos en esencia. Por ello nuestra lucha no es fácil, pues encontrarse con cierta jerarquía superior de la Iglesia es encontrarse con una estructura endurecida de siglos, renuente para recibir, lenta para escuchar, ambigua para reconocer, astuta para mentir. Veamos:

El cardenal Alfonso López Trujillo, amigo de Marcial Maciel y presidente del Consejo Pontificio de la Familia, en el primerísimo párrafo de una carta entregada por él a los medios hace tres años, aparte de aminorar el número de los delincuentes sacerdotes en el mundo, decía que eran víctimas ellos mismos del estado de cosas morales prevaleciente en el mundo. Yo creía –y muchos de ustedes pueden suponerlo– que la evangélica “sal de la tierra” era siempre menos que el cuerpo que pretendía conservar; sin embargo, aquí se nos da como argumento que la sal ha sido corrompida por el mismo cuerpo que tenía que preservar.

Insisto en que las palabras que pronunciamos aquí se escuchen como provenientes de ciudadanos, porque ~~ya~~ existe de muchos en la jerarquía superior de la Iglesia ha disminuido nuestros derechos como tales. Al mismo tiempo que proclama los derechos humanos, esos mismos derechos humanos no son defendidos verdaderamente dentro de la Iglesia cuando el hacerlo así desfavorece ciertos intereses suyos. Se ejercita, en cambio, dentro de la Iglesia lo que los griegos llamaban *disoi logoi* palabras bífidas, el “doble discurso”. Para probarlo, permítaseme citar dos textos pertinentes:

Hay una declaración del cardenal Franjo Seper: “Acerca de ciertas cuestiones de ética sexual” (Vaticano, Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 29 de diciembre de 1975), en la que insistentemente ruega a todos los hombres en puestos de gobierno del mundo que dirijan y protejan la educación de tal manera que ninguno de los niños y adolescentes sea privado del sagrado derecho de su persona.

Por su parte, Juan Pablo II, el 6 de agosto de 1993, en la carta encíclica titulada *Veritatis splendor*: “Los preceptos negativos de la ley natural son universalmente válidos: obligan a todos y cada uno, siempre y en toda circunstancia. En efecto, se trata de prohibiciones que vedan una determinada acción *semper et pro semper* es decir, siempre y sin ninguna excepción, “Está prohibido a cada uno y siempre infringir preceptos que vinculan a todos y cueste lo que cueste, y dañar en otros y, ante todo, en sí mismos, la dignidad personal y común a todos.”

Y continúa:

...de manera que el esplendor de la verdad moral no sea ofuscado en las costumbres y en la mentalidad de las personas y de la sociedad. Semejante testimonio tiene un valor extraordinario a fin de que no sólo en la sociedad civil, sino incluso dentro de las mismas comunidades eclesiales no se caiga en la crisis más peligrosa que puede afectar al hombre: la confusión del bien y del mal, que hace imposible construir y conservar el orden moral de los individuos y de las comunidades.

Pues bien, una carta de este mismo papa, once años después, el día 5 de diciembre de 1994, ostentando la firma y el escudo de armas pontificios, y con proporciones de media página en los siete diarios entonces más importantes de la capital mexicana, ponía al padre

Marcial Maciel como “guía eficaz de la juventud, conforme al modelo de Cristo...”

¿Qué cabe pensar: que era hipócrita, que era cómplice? ¿O cabe sólo concluir, discretamente, que nuestro jefe dentro de la Iglesia no tenía la discreción de espíritu necesaria para distinguir la catadura moral de quien se le acercaba y cultivaba su amistad y protección? De manera que ese sacerdote que aparece, en un momento fotográfico tan explotado por los Legionarios de Cristo, abrazando al papa y besándole la mejilla, era el mismo que durante décadas, impunemente y de la manera más vergonzosa, abusó sexualmente de niños y adolescentes; el mismo sacerdote, Marcial Maciel, que contadas ocasiones, muy raras, celebraba la Eucaristía y que, durante la elevación de la hostia consagrada, se detenía como colgado de ella, en una especie de raptó escénico.

Mas piensen ustedes, señoras y señores, no sólo en el abuso sexual, sino también en la confusión mental que estas sufridas experiencias crean, de por vida, en los niños y adolescentes. Esto clama al cielo, a la sociedad y a los mejores hombres dentro de la Iglesia. Es tiempo de que desde dentro de la Legión de Cristo hablen todos aquellos que saben tales ignominias. Y es tiempo de que la Iglesia abandone su habitual *hybris* esa arrogancia disfrazada de prudencia; y de que dentro de su propio ámbito y dentro del ámbito de la sociedad internacional se ejercite una nueva prudencia y se prepare debidamente una nueva jurisprudencia.

Aunque por una parte confiamos en el éxito de nuestra causa, es grande el problema con que los querellantes nos hemos encontrado en el seno de la Iglesia Católica, pues, siendo miembros suyos, nos hemos atrevido a manifestar ante la sociedad abierta las graves lacras de abusos e injusticia de algunos personajes de su alta jerarquía: se nos acusa de estar atacando a la propia madre. Pero no me extendo más en este punto, ya he tratado de explicar cómo se complican las cosas, dada nuestra naturaleza de fieles-súbditos-ciudadanos ante la también triple naturaleza de la Iglesia-Santa Sede-Vaticano. Silenciados poderosamente por las estructuras de esta tríada, no nos quedaba mucho margen para la legítima defensa de nuestros derechos y de los derechos semejantes de otros inocentes actuales y futuros. Por ello, desde hace tiempo acudimos a los medios de comunicación independientes de la sociedad nacional e internacional, y por ello mismo

nos encontramos ahora aquí respondiendo a la oportuna invitación de dos integrantes del Congreso de la Unión.

Como dijo hace unos minutos el licenciado José Antonio Pérez Olvera, “estamos más allá”. Si Dios nos permite vida y salud, ¡qué bueno que algo veamos! Experimentaremos alegría, no sentimiento de venganza, si algo de bueno se lograra por nuestra intervención de hoy. Sentiremos alegría porque veremos que nuestro país estará rehaciéndose de muchas maneras, por más que siga incrustado en nuestro cuerpo social un número considerable de personas que saben hacer del mal bien y del bien mal. A éstas les recordamos las certeras palabras San Agustín: “¡Ay de aquellos que al mal llaman bien y que al bien llaman mal!”.

Entonces que se sepa perfectamente cuál ~~modus operandi~~ *modus operandi* muchos dañinos elementos de la Iglesia. Cuando se trata de encubrir a esos malos elementos, háganse las declaraciones que se hagan, en esencia ~~el~~ *modus operandi* de la Iglesia consiste en recordar o insinuar a sus fieles y a los poderes civiles lo mismo que declaraba al final de la Antigüedad tardía y durante la Edad Media: que a ella le fueron dadas las llaves del reino y le fue conferido el poder de atar y de desatar, y que lo que así quedare en esta tierra pasará como tal a la otra vida. Así, ejecutando la Iglesia una transubstanciación conceptual entre pecado y delito, interioriza a este último en su ámbito espiritual-administrativo-político, mientras muchas veces las autoridades civiles se quedan mirando, no sin manifestación de impotencia, inactivos, por intereses *quid-pro-quo*s de ~~facto~~ *facto* la clara indefensión de ciertas reivindicaciones y derechos ciudadanos de sus ciudadanos. Aplíquense estas reflexiones a los casos de tantos pederastas trasladados, ocultados y encubiertos por miembros de la alta e indemérita jerarquía eclesíástica que la sociedad conoce.

Los hombres de buena voluntad y pensamiento crítico tendrán que proponer e introducir argumentación válida y, con ella, persuadir para que la jurisprudencia internacional considere, finalmente, estas cuestiones con severidad debida en este siglo. La Iglesia, al margen estricto de su jurisdicción estrictamente pastoral, deberá someterse a las autoridades civiles en todos aquellos aspectos legales bajo los cuales todos debemos compartir con llaneza, respetar con dignidad y hacer respetar con firmeza las implicaciones del denominador común de los ciudadanos: devoción a lo que en nuestra conciencia merece

devoción; pero obediencia y sometimiento uniforme de todos ante el espíritu y la expresión de la verdadera isonomía.

Agradezco sinceramente a todos ustedes, señoras y señores, por su atención. Ojalá que los esfuerzos conjuntamente iniciados este día puedan traer como consecuencia continuidad y seguimiento. Apoyemos a las personas que están llevando a cabo estudios, propuestas y acciones concretas en esta dirección. Recordemos que en toda iniciativa, gran parte del problema no está en querer hacer algo, sino en seguir queriendo llevarlo a cabo.

Reitero mi simpatía y mi solidaridad a la familia del licenciado José Bonilla, a Joaquín Aguilar, al grupo de ~~ENAP~~ y a los familiares de tantas víctimas de abusos por parte de clérigos. Alabo a todas las personas que han tenido la fuerza de oponerse a las arbitrariedades eclesiales. Rindo homenaje a mis compañeros exlegionarios de México, de España, de Irlanda, de los Estados Unidos y de Sudamérica por su dignidad, por su lealtad a la justicia y a la verdad, y por su sostenido esfuerzo conjunto. Agradezco a todos, hombres y mujeres profesionales de los medios de comunicación de México aquí presentes, y a aquellos del mundo que se han solidarizado con los menos fuertes ante los poderes fácticos del ocultamiento y el abuso de autoridad dondequiera que éstos han ocurrido. Expreso mi gratitud en particular para las diputadas Claudia Cruz e Irene Aragón, quienes han sido las inteligentes y valerosas promotoras de este necesario encuentro.



## El caso de encubrimiento en la sección preescolar del Colegio Oxford<sup>SM</sup>

*José Bonilla Sadá<sup>SM</sup>*

Yo quisiera empezar comentando que yo soy un ciudadano como cualquiera de ustedes, un padre de familia igual a cualquier padre de familia en este país. El día primero de abril de 2006, es decir, hace un año y 20 días, tuvimos la fortuna, y lo digo así, la fortuna de que Patricio, nuestro hijo más chico, que el día de hoy tiene cuatro años y en ese entonces tenía tres, tuviera la confianza necesaria para decirle a su mamá que había sufrido abuso sexual.

Patricio en un principio lo refirió como que estaba lastimado de su “colita”, refiriéndose a su pene, y posteriormente le dijo a su mamá que el profesor Joaquín le había mordido su “colita”. Dándole la confianza, y el apoyo necesario que Patricio necesitaba en ese momento, logramos que fuera más allá y nos explicara, que nos platicara qué era lo que había pasado, qué era lo que él nos quería decir. Nos dijo que el

---

Versión de audio editada.

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana. Es especialista en Derecho Laboral y Civil. Actualmente prepara un libro sobre la carga probatoria en el Derecho Procesal del trabajo mexicano y otro sobre los casos de pederastia en Oaxaca.

profesor, además de haberle mordido su “colita”, lo había obligado a tener sexo oral.

El delito que había cometido el profesor, ya en ese momento, era un delito de violación equiparada, agravado –así es como está en el Código Penal para el Distrito Federal–, es un delito que puede merecer una pena máxima de 27 años dos meses de cárcel: estamos hablando de un delito grave.

Patricio nos informó de esta situación un sábado; al lunes siguiente, el 3 de abril del año pasado, evidentemente a primera hora, nos presentamos en el colegio –esto ocurrió en el Colegio Oxford de la Ciudad de México, que pertenece a la red de colegios de los Legionarios de Cristo.

Cuando nos entrevistamos con la directora, María del Pilar Soto Masa, ella nos hace o trata de hacernos creer a Lizeth –mi esposa– y a mí, que entendimos mal a Patricio, que era imposible que eso ocurriera en el colegio. Nosotros, esperando la posibilidad de que no fuera cierto lo que Patricio había comentado, buscamos ayuda profesional y encontramos a una doctora especialista en abuso sexual de niños. Ella nos confirmó que, desgraciadamente, lo que Patricio nos había comentado era absolutamente cierto, y no solamente era cierto, sino que Patricio claramente refería que el culpable del abuso había sido el profesor Joaquín, que era su profesor de fútbol.

Hablando un poquito de los antecedentes del caso, resulta que los niños de la edad de Patricio –estaba en maternal, tenía tres años de edad, como he mencionado anteriormente– no tenían derecho a una academia de fútbol. La academia de fútbol es una actividad extracurricular a la que se invita a participar a ciertos alumnos que tienen facultades deportivas.

No obstante que Patricio por su edad no tenía derecho a participar en la academia, el profesor delincuente, el agresor, lo invitó, por medio de la maestra titular de su grupo, quien, por escrito, le mandó un recado a mi esposa para que autorizara su asistencia. Lizeth y yo discutimos si era conveniente que Patricio fuera a la academia de fútbol; y pensando que era deporte y que el deporte siempre es bueno, es formativo y que Patricio podía divertirse mucho, accedimos a que asistiera.

El día 3 de abril, cuando tuvimos la primera entrevista con la directora del colegio en relación con este problema, nos dijo

orgullosamente que como *Patricio* así lo llamamos, era el alumno más chico de la academia, le había dado instrucciones al profesor –su nombre completo es Joaquín Francisco Mondragón Rebollo, quien al día de hoy es prófugo de la justicia–, para que al término de la academia lo llevara por donde tuviera que pasar, así fuera el baño, hasta dejarlo en la puerta de salida del colegio.

Esta instrucción recibió el profesor, esto le dio la ocasión de poder estar a solas con Patricio al término de la academia y llevarlo al cuarto de pelotas –como lo identifico *Patricio*, que es un cuarto donde guarda los implementos deportivos y el lugar en donde abusó de él.

Hemos escuchado de abusos sexuales que ocurrieron en la Legión de Cristo, en algunos casos hace más de 40 años, ¿qué ha pasado con la Legión de Cristo? El abuso sexual de mi hijo, si bien es cierto, no lo cometió un sacerdote, pero sí lo cometió un profesor contratado por ellos, en uno de sus colegios, supuestamente de los de mayor prestigio en México, ¿qué ha pasado con la Legión?

La Legión de Cristo sigue actuando exactamente como ha actuado desde 1983, cuando se hizo público, por primera vez, un abuso sexual en un colegio de Legionarios, concretamente en el Instituto Cumbres de la Ciudad de México.

¿Qué es lo que hacen? Tratan de convencer a las víctimas de no denunciar; tratan de minimizar el hecho, utilizan su poder económico, político y religioso para aplastar a las víctimas, a las personas que levantan la mano con el ánimo de acusarlos. Son personas que tienen institucionalizada esta actuación, esta política de represión en contra de las víctimas que han sido abusadas sexualmente en sus colegios.

Ahora, con motivo de este conflicto que ha vivido mi familia, he tenido la oportunidad de escuchar a mucha gente que se ha acercado a mí para platicarme sobre abusos sexuales cometidos por los Legionarios de Cristo y por maestros o dependientes de ellos en las escuelas de la Legión. Es verdaderamente alarmante el número de gente que empieza a levantar la mano.

Hace menos de un mes, estuve en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, ahí una maestra o exmaestra del Instituto Cumbres de Cancún se acercó a mí para denunciar el caso del abuso sexual de aproximadamente quince niñas en la sacristía del colegio. Los Legionarios de Cristo son una organización peligrosa por la forma en la que manejan su sexualidad; son brutalmente agresivos con

los niños y las niñas que estudian en sus escuelas y esto quiero hacerlo público.

Creo que después de escuchar a toda esta gente y a su servidor, tienen la obligación, y esta es una exigencia, de estudiar y analizar qué es lo que está pasando en esos colegios; con un solo niño, con una sola niña que esté en peligro con estos depredadores sexuales, que se dicen profesores, tendrían que hacer algo las autoridades.

Los Legionarios tienen más de 69 colegios en la república mexicana. En sus páginas de internet y en sus revistas presumen que tienen cerca de 30 mil alumnos al día de hoy; en otros, que tienen hasta 50 mil; la verdad, quién sabe cuál sea, pero de que son muchos no cabe duda.

¿No merecen nuestros niños y nuestras niñas atención por parte de las autoridades? Estas personas siguen fundando y comprando colegios todos los días. Esto se está convirtiendo poco a poco en un monopolio, ¿dónde está la Comisión Federal de Competencia? ¿Dónde está la Secretaría de Educación Pública? ¿Dónde están las autoridades penales de este país?

En relación con nuestro caso, actualmente tenemos dos procedimientos legales: una denuncia penal que presenté el 18 de abril de 2006 en contra del profesor Joaquín Francisco Mondragón Rebollo, en la que logramos integrar la averiguación previa. Tardamos cuatro meses en hacerlo. El Ministerio Público determinó ejercer la acción penal y envió el expediente a la juez 17 de lo penal en el Reclusorio Oriente, quien después de analizar el procedimiento determinó que se reunían los elementos necesarios y dictó una orden de aprehensión en contra del profesor el día 31 de agosto de 2006. Del 31 de agosto de 2006 al día de hoy han transcurrido ocho meses, y este profesor de Educación Física se encuentra prófugo de la justicia.

¿Cómo puede explicarse que un profesor de Educación Física se encuentre ocho meses prófugo de la justicia? Muy sencillo: ha sido protegido y encubierto por la Legión de Cristo; incluso tenemos información vergonzosa de que una madre de familia del Colegio Oxford tuvo a bien comprarle un teléfono celular al profesor antes de emprender su huida, para poder estar en contacto con él y tener comunicación. Hubo también el detalle de que algunos padres de familia que forman parte de lo que se llama *Regnum Christi* que no es más que un

grupo de laicos adoradores y seguidores de Marcial Maciel, abrieron una cuenta bancaria en el Banco HSBC para depositarle dinero al profesor para lo que necesitara al huir y para poder sufragar sus gastos.

Sabemos que en esa cuenta bancaria ha habido cantidades superiores a 90 mil pesos; también que la defensa inicial del profesor fue llevada a cabo por el esposo de una maestra del colegio, quien curiosamente también es padre de familia.

Al profesor no lo despidieron del colegio, únicamente lo suspendieron, según lo que ellos mismos han manifestado en los procedimientos legales que seguimos en su contra; y no sólo no lo despidieron, sino que en junio de 2006 le aumentaron el salario, y esto está comprobado por una confesión expresa que hizo el abogado del colegio en el desahogo de su prueba confesional en un juicio de carácter civil, que también tenemos instaurado en contra del colegio, de la directora del colegio y del profesor agresor, en el que estamos solicitando la reparación del daño moral tan grande que le han hecho a mi familia y en forma específica a mi hijo, que hoy tiene cuatro años.

Cuando nosotros denunciemos el problema al colegio, apareció un personaje siniestro, el maestro Roberto Sánchez Mejorada, director de Comunicación de la Universidad Anáhuac. Se presentó con nosotros diciendo que el colegio lo había señalado a él como la persona que debía ser la interlocutora entre la Legión de Cristo y la familia afectada. Ahora entiendo por qué recurrieron al director de Comunicación de la Universidad Anáhuac: por supuesto que era necesario para poder controlar a los medios, para poder controlar a los padres de familia dentro del colegio, para poder controlar a las maestras. Todo estaba perfectamente bien estructurado y planeado en contra de nuestra familia.

El profesor, en su defensa penal, tuvo a bien exhibir ante el Ministerio Público una serie de cartas firmadas, una de ellas por todas las maestras y empleadas del Oxford Preschool, que es la sección de preescolar del Colegio Oxford, donde todas apoyaban al profesor y hablaban de que había una familia, refiriéndose a nuestra familia, que trataba de manchar el buen nombre del colegio y del profesor.

¿Cómo es posible que unas maestras de preescolar se atrevan a asentar una firma en contra de sus educandos, de sus alumnos, cuando un profesor –y todo aquel que ha dado clases lo entiende perfectamente bien– tiene como misión primaria, antes incluso que transmitir conocimientos, velar por la seguridad de sus alumnos?

Aparte del juicio penal en contra del colegio hemos instaurado un juicio civil para demandar a los Legionarios de Cristo. En este juicio nos hemos encontrado con una serie de sorpresas, que finalmente no nos sorprenden tanto, porque de los Legionarios de Cristo, no creo que nadie se pueda sorprender ya: cuando ellos contestan la demanda –su término para contestarla era el último día hábil del año pasado, antes de las vacaciones de Navidad–, yo supongo que por las prisas o tal vez por su torpeza, su gran torpeza, contestan la directora del colegio y el profesor agresor, exactamente con las mismas palabras, el mismo formato, la misma impresión, el mismo tipo de letra; es decir, hicieron la contestación en la misma computadora; pero no sólo eso, sino que utilizan las mismas palabras, e incluso una excepción que es verdaderamente difícil de encontrar en las contestaciones de demandas ~~que se utilizan~~ y que los especialistas en Derecho sabrán que no se utiliza, casualmente aparece en este caso, en las tres contestaciones de demanda.

¿Qué nos hace pensar esto? Que, evidentemente, la misma persona dio contestación a las tres demandas. Pero no hay que perder de vista que el profesor se encuentra prófugo de la justicia, que está siendo buscado por las autoridades del Distrito Federal y por las autoridades de otros estados, entonces ¿cómo es posible que se haya contestado la demanda por parte del profesor? Pues porque los Legionarios de Cristo están protegiendo al profesor, de eso no cabe la menor duda.

Otra de las cosas curiosas que encontramos en la contestación de demanda del colegio es que se atreven a negar cualquier relación con la organización religiosa denominada Legionarios de Cristo. Si bien es cierto que debe ser verdaderamente vergonzoso aceptar cualquier relación con ellos, en este caso en particular resulta ser una torpeza jurídica de medalla de oro olímpica y mundial; no pueden negar la relación con ellos cuando existe gran cantidad de publicidad en todos lados de que el Colegio Oxford, después del Instituto Cumbres, es la obra más importante que tienen. Pero en fin, esto ya ha quedado acreditado ante la juez 19 de lo civil. Esta negación es verdaderamente otra de sus grandes mentiras y falsedades.

También quiero hacer mención de que el profesor Joaquín Francisco Mondragón Rebollo, en la averiguación previa, utiliza a ciertas personas como testigos, otras personas le firman unas cartas. Cuando yo reclamé en el colegio preguntando de qué se trataba esto, ellos me dijeron que había sido una gran torpeza haber firmado las cartas.

Resulta que en la demanda civil el colegio utiliza como testigos exactamente a las mismas personas que firmaron la carta; es decir, volvemos a la situación burda por parte de ellos, poco fina, poco inteligente, sumamente torpe, de exponer que están protegiendo al profesor agresor de mi pequeño.

Cuando yo reclamo el hecho de que mi hijo no tenía derecho a la academia de fútbol por ser muy pequeño, se atreven a contestar, en la demanda, que el profesor había encontrado en Patricio facultades y habilidades extraordinarias para ese deporte; a un niño, en ese entonces de tres años y dos meses, no se le puede encontrar ninguna facultad extraordinaria ni para fútbol ni para ningún otro deporte.

Sin embargo, queriendo investigar sobre el punto en particular, encontré que a propósito del nuevo nombramiento del director técnico de la selección nacional, el señor Hugo Sánchez Márquez, el suplemento deportivo *Cancha* del periódico *Reforma* en noviembre del año pasado le hizo una entrevista a la señora Isabel Márquez, la madre de Hugo, en donde ella declara que a su hijo, que indudablemente es el futbolista más destacado de la historia de este país, se le empezaron a ver facultades extraordinarias en la secundaria.

Ayer ví en la prensa nacional que hay un muchacho mexicano de 14 años que se está probando en el Real Madrid y está a unos días de cumplir 15 años. La Federación Internacional de Fútbol Asociación, la prevé el campeonato mundial o la competencia deportiva más seria, la Sub 15, con niños de arriba de 13 años que ya empiezan a demostrar algunas facultades deportivas.

¿Cómo es posible pensar que un niño de tres años y dos meses tiene facultades o habilidades extraordinarias para la práctica de fútbol? Esto solamente se puede entender en la mente enferma y desviada de todas esas personas que he mencionado.

La maestra Pilar Soto, en el desahogo de la prueba confesional en el juicio civil que hemos seguido en contra de ella, tuvo a bien dar respuesta a un cuestionario que le formulé con toda la intención de acreditarla. Me voy a permitir leer textualmente las preguntas que en materia procesal se denominan posiciones, así como la respuesta que dio a las mismas.

Pregunta: ¿Que el absolvente sabe que los maestros son responsables de cualquier perjuicio que sufran los alumnos a su cuidado?

La respuesta de ella fue: que no es cierto.

Pregunta ¿Que el absolvente sabe que los maestros son responsables de cualquier daño que sufran los alumnos a su cuidado?

La respuesta fue: que no es cierto.

Pregunta: ¿Que el absolvente sabe que los maestros son responsables de cualquier agresión que sufran los alumnos a su cuidado?

La respuesta fue: que no es cierto.

Pregunta ¿Que el absolvente sabe que los maestros son responsables de cualquier abuso que sufran los alumnos a su cuidado?

La respuesta fue: que no es cierto.

Es la directora de la sección preescolar del Colegio Oxford, ¿qué se puede pensar de los demás maestros? Esto es verdaderamente alarmante. Yo sí creo que el problema que hemos sufrido la familia Bonilla, Patricio, mi hijo, en especial, es consecuencia de la política institucional de pederastia que ha seguido la Legión de Cristo desde su fundador Marcial Maciel; no me queda la menor duda de ello.

Siguen actuando igual que en 1983 cuando el caso del Instituto Cumbres; ahora de manera más sofisticada, rebuscada, preparada, pues tienen más nexos políticos, tienen mucho poder económico. Pero no obstante que sabemos que nuestro enemigo no es pequeño, nosotros, la familia Bonilla y su servidor, José Bonilla, ratificamos en este foro que vamos a seguir hasta las últimas consecuencias en contra de estos depredadores sexuales que son una vergüenza para México.

No es posible que esta gente pueda tener contacto, ni siquiera estar cerca de los niños y las niñas de nuestra patria. Vamos a seguir en esta lucha, tengamos que llegar a donde tengamos que llegar, tanto en instancias nacionales como internacionales.

Nuestro caso está a punto de salir publicado en una página de internet que nos están haciendo el favor de crear en España. Lo hemos hecho de esta forma para evitar ataques informáticos y prever situaciones que sabemos, no nos queda la menor duda, van a tratar de crear los Legionarios de Cristo.

El abogado del colegio tuvo la desfachatez, la torpeza y la estupidez de decirle a un buen amigo mío que tenía grabaciones de conversaciones telefónicas de mi mujer y mías y que había intervenido el correo electrónico de ella.

Sabemos que la Legión de Cristo tiene células de inteligencia, precisamente por la culpa que tienen, para defenderse de todos estos supuestos ataques injustificados que ellos piensan que ocurren. Sabemos



que incluso en esta situación pueden ser peligrosos, pero no son tan poderosos ni tan grandes como piensan; más bien son bien cobardes porque no dan la cara y se esconden. Aun sabiendo que tienen dinero y muchos nexos, vamos, insisto, hasta las últimas consecuencias.

¿Sabían ustedes qué era lo que nosotros pedíamos al inicio de este problema? Pedíamos una disculpa pública; el reconocimiento de la comunidad académica del Colegio Oxford de que lo que había dicho Patricio era cierto; que no se nos tachara de mentirosos y que despidieran al profesor del colegio. Era lo único que pedíamos. No lo quisieron hacer porque al haberlo hecho automáticamente irían en contra de lo que la Legión de Cristo siempre ha hecho con los pederastas que aparecen en sus organizaciones: ellos los protegen, los encubren y de alguna forma los ayudan a salir del problema trasladándolos de un lugar a otro. No lo quisieron hacer, y ahora van a tener que pagar las consecuencias.

Después de escuchar a los amigos legionarios, a los brillantes exlegionarios, de quienes hoy puedo presumir su amistad, y tratando de contribuir en algo estando en esta casa del pueblo mexicano, he pensado que podría realizarse una reforma legal y quisiera yo dejar algunos aspectos en el aire para que nuestras diputadas presentes puedan pensar y analizarlo, y de ser posible, pueda colaborar yo con ellas.

Sanjuana Martínez dijo que de cada 10 víctimas ocho no hablan; dato que me alarmó muchísimo. Lo que he podido investigar es que se dice que uno de cada seis niños sufre un abuso sexual en los Estados Unidos y en Canadá.

Revisando algunos datos de la Asociación Psicológica Canadiense, que don José Barba me ha referido, existe un estudio de junio de 1998 que fue publicado en el periódico *Toronto Star* donde se ha visto que los niños que son abusados de pequeños o de jóvenes, pueden hablar al respecto hasta la edad entre los 50 y los 62 años, en un 37.8 por ciento. ¿Qué significa esto? Que un niño que es abusado y que no recibe apoyo por parte de sus padres o de alguna organización o gente cercana a él, probablemente nunca hable.

Pero aquellos que logran tener ese apoyo, o que logran superar el trauma, el problema, el dolor que implica haber sido abusado sexualmente, llegan a hablar a veces muchos años después de que sufrieron el abuso. Y, ¿qué provoca esto legalmente hablando? Provoca que muchas veces cuando ellos hablan, el delito de violación o de abuso sexual haya

prescrito legalmente. Esta circunstancia me ha alarmado mucho; debemos conseguir en nuestro país alguna modificación legal en el sentido de que se equipare la pena del encubridor con la del delincuente. Si la víctima no puede hablar o tarda en hablar, el delincuente va a estar absuelto legalmente, porque la ley establece que la prescripción por el simple paso del tiempo extingue la acción penal.

Pensando en esto, he propuesto una modificación que podría quedar en los términos siguientes: cuando la violación o el abuso sexual se realice en una persona menor de 18 años, que se encuentre fuera del seno familiar, en un internado, seminario, colegio, organización religiosa, política o similar, dichos delitos serán imprescriptibles. ¿Qué es lo que utilizo para aseverar o proponer lo anterior? Existe un instrumento jurídico internacional de la ONU que se llama Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, que se hizo en Nueva York el 26 de noviembre de 1968, y que curiosamente el Senado de la República aprobó el 10 de diciembre de 2001, y que entró en vigor en México el 13 de junio de 2002.

Esta convención tiene la particularidad de que, en el caso de México en específico, con base en el artículo 14 constitucional, se firmó para tratar todos los crímenes que llegaran a ocurrir, de guerra o de lesa humanidad, a partir de la fecha en que entró en vigor, para no aplicarse en forma retroactiva. Yo creo que no era necesario hacerlo de esa forma ni hacer una mención específica; sin embargo, habremos de recordar que por esas fechas se inició la persecución legal del licenciado Luis Echeverría Álvarez, quien fue acusado del delito de genocidio y, al haber suscrito esto, con esta forma específica, el Senado de la República automáticamente le daba, o pensaron que le daba, la salida legal al licenciado Echeverría.

Tomando en cuenta que existe un antecedente de la imprescriptibilidad de un crimen de lesa humanidad, podría estudiarse la posibilidad de que los delitos de violación y de abuso sexual en nuestros niños, niñas y jóvenes mexicanos pudieran ser imprescriptibles y de esa forma alcanzar la justicia en contra de los agresores.

Estoy dispuesto a colaborar, en la medida de lo posible, con todos aquellos jóvenes, amas de casa, padres de familia, adolescentes, niños, que se hayan visto envueltos en un problema de este tipo, para ayudarlos con sus trámites ante la Procuraduría y también para ayudarlos en la reparación del daño.

## Testimonio de Joaquín Aguilar Méndez

Como es sabido por la opinión pública, yo tengo una demanda en contra de los cardenales Norberto Rivera Carrera y Roger Mahony, en Los Ángeles, California. Lo he dicho: fui violado brutalmente en el año de 1994, aquí, en la arquidiócesis de México, por el sacerdote Nicolás Aguilar Rivera. Solamente hago una exposición del caso; en su momento mis padres lo demandaron, pero no se encontraron pruebas suficientes para detenerlo. El mismo Ministerio Público le ofreció dinero a mi padre para desistirse de la demanda, pero él no accedió y fueron muy agresivos.

Ya grande, comencé a buscar justicia con la intención de que este sacerdote fuera separado del cargo, ya que judicialmente yo no le podía hacer nada. Asistí a las instancias canónicas o eclesiásticas, pero no fui escuchado en ningún momento. Traté de ver lo que se podía hacer cuando ya tenía yo arriba de 18 años y tampoco pude hacer nada aquí en México. Intenté recurrir a Norberto Rivera Carrera, y el señor nunca me hizo caso.

---

Versión de audio editada.

Traté de ver qué se podía hacer aquí en México, pensando que se podía hacer algo, extensivamente me dijeron que no. No, porque en primer lugar ya había pasado mucho tiempo; no, porque unas cartas no implican absolutamente nada; no, porque simplemente era la Iglesia Católica y no podía ser tocada.

El pasado 19 de septiembre puse una denuncia en una corte de Los Ángeles, California, en contra del cardenal Norberto Rivera y de Roger Mahony, por conspiración a la pederastia. Estos dos personajes están involucrados, dado que Norberto Rivera Carrera mandó a Nicolás Aguilar a Los Ángeles sabiendo que es un delincuente, un depredador sexual. Después de abusar y violar allá, se regresó siguiendo el consejo de Roger Mahony, quien le aconsejó regresar a México porque había sido denunciado y podía ser encarcelado. Regresó aquí, a la arquidiócesis de México, y volvió a encontrarse con Norberto Rivera. Posteriormente fui demandado por calumnias; esta demanda fue puesta por Nicolás Aguilar.

En los Estados Unidos sostengo una demanda; lo he dicho desde el principio, quiero un juicio para el cardenal Rivera Carrera. Aunque el señor intenta demostrar que es inocente, no lo es; el señor manda sus abogados a los Estados Unidos solamente para demostrar que ese país no tiene jurisdicción sobre él. No está demostrando ninguna inocencia, allá mismo lo dijeron sus abogados, "tal vez el cardenal sea culpable, pero Estados Unidos no lo puede juzgar".

Desde el inicio he sufrido acoso hacia mi persona y la violación de mis derechos humanos por parte de la Iglesia Católica y del Estado mexicano.

En el momento en que estaba levantando la denuncia en Los Ángeles, llegaron agentes de Migración, que fueron informados desde aquí; la Secretaría de Gobernación informó que mis abogados no pueden entrar a México durante los próximos cinco años: dos abogados y el director de INAP, que ni siquiera es abogado, la cosa era solamente demostrar el poder de Rivera Carrera y de la jerarquía eclesiástica en México. Existe un documento firmado por la Secretaría de Gobernación y por el Instituto Nacional de Migración, donde se asienta que las tres personas están expulsadas del país.

¿Qué es lo que se tiene que hacer ante la violación sistemática de los derechos de cualquier niño que sea abusado?

No estoy pidiendo, estoy exigiendo mis derechos, porque tuve que salir corriendo del país ante las amenazas, ante el secuestro de mi

padre. Ante las amenazas que hubo hacia mi persona solamente por dar a conocer un caso, por demandar al gran señor Rivera Carrera. Se lo dije desde el principio y lo reitero: “Rivera, tienes que ir a juicio, y si no vas a juicio, estoy esperando tu renuncia. No tienes calidad moral para estar donde estás”.

Escuché en los Estados Unidos información de México donde el señor Rivera sale hablando en la Semana Santa en contra de los pederastas; echa en un mismo saco la pederastia y el aborto -cosas muy diferentes- tratando de aparentar o tratando de tomar decisiones políticas. Simplemente es un asco y una vergüenza para México. Yo no sé qué es lo que pretende, tal vez seguir tomando decisiones bastante absurdas y tontas para limpiar su conciencia, pues sabe que se pudieron evitar violaciones.

Nicolás Aguilar es una persona que no respetó ni a su propia familia. Sus sobrinos fueron violados por él. Niño que se acercaba, niño que era violado. No tuvo compasión de nadie. Si después de mí se hubiera hecho algo, no hubiera ido a violar niños a Puebla. Esto ha sido una cadena en la cual han estado involucradas demasiadas personas.

Si se pudiera hacer algo aquí en México, yo tendría demandado a Ernesto Corripio Ahumada, a Daniel Nolasco Rosa, y a todos los demás, para que respondan ante la serie de atropellos y abusos. La violación de los derechos humanos de tantos niños que han sido violados, abusados, no les importa más que el respeto de ellos mismos o el dinero. Es lo único que les interesa.

De pronto salen diciendo que esto es parte de los enemigos de la Iglesia. No. Desde el principio he buscado justicia, pero no me la quisieron dar aquí en México. Tuve que irme a otro país para hacerlo. El cardenal dice que “es una violación al Estado mexicano”, qué pena me da, de verdad. Porque no puede alguien violar la Constitución y querer-se envolver en ella para defenderse, porque a la Iglesia Católica cuando le conviene es empresa y cuando no es religión.

Hemos sido objeto de ataque yo y todas las personas que me han apoyado. A mí ya casi no me dicen nada. Al principio no me tomaron en cuenta; después, me llamaron mentiroso. Después, me llamaron chantajista.

He platicado mucho sobre estos casos, pero a pesar de poderlo hablar, estoy en tratamiento ante un síndrome, porque en el fondo

la misma iglesia me hizo creer que yo tenía la culpa del abuso. En el fondo yo no quiero que toquen al violador, y eso es terrible, eso es demasiado terrible.

Tengo 26 años. Estoy cargando con esta cruz, por decirlo así, con esta cruz de querer en el fondo defenderlo a él, lo cual equipara o muestra el daño que tiene una persona víctima de abuso sexual. Espero que en algún momento lo pueda superar.

Ha sido bastante doloroso para mi familia, es bastante doloroso para muchos niños que también fueron abusados y con quienes yo mismo he hablado; en cuanto nos conocemos, la pregunta irónica es: "Y a ti, ¿dónde te tocó? ¿En qué año te tocó?"

Con esto hemos venido haciendo la historia de Nicolás Aguilar, un personaje violador. Enfrentamos esto y todavía tratan de manchar nuestro nombre, ¡ya no! Por eso ahora que escucho a los miembros de la Iglesia y dicen que ellos tratan de respetar o que buscan el respeto a los derechos humanos, espero que lo demuestren. Norberto habla de "cero tolerancia", que lo demuestre, que no hable, ya ha hablado mucho. Ya no se le cree nada y no nada más soy yo. Que demuestre qué es lo que hace. El hombre habla por sus hechos, las palabras se las lleva el viento.

Debemos promover la protección a las víctimas: cuando demandas en México, pasas por una serie de estudios y exámenes terribles; es una segunda violación, es terrible de verdad. Muy, muy terrible.

Escucho de pronto que la Iglesia quiere tomar el poder de las escuelas. Qué vergüenza. Imagínense a Nicolás Aguilar de maestro. Eso sería un asco. Por eso también hago extensivo un llamado a los legisladores para que por favor ya no le suelten más poder a la Iglesia Católica, tiene demasiado. Han cometido muchos abusos. Históricamente han matado gente en nombre de Dios. ¿Cuántas vidas vale el prestigio de un cardenal o de una institución? ¿Cuántos niños vale? Que ellos nos digan. Parece que son muchos.

Quiero terminar agradeciendo la oportunidad que se da hoy, en este lugar, esperando que esto no se quede solamente en el aire. Hay que legislar, hay que proteger. Pero también hay que castigar a los que encubren. Son muchísimos. Y de verdad, si se pudiera hacer, ya tendría yo demandados a muchos.

## Testimonio de José Antonio Pérez Olvera

Mi caso con el padre Maciel quiero tratarlo brevemente porque en lo personal fui afortunado, fui objeto nada más de una masturbación, cuando yo tenía 16 años. Sin embargo, quiero hablar de la gravedad que representa un cura pederasta que escala los altos niveles jerárquicos de la Iglesia y que está conformando una organización para él exclusivamente.

Debo hacer una aclaración: la Iglesia somos todos, somos mil millones de católicos. No estamos atacando a la Iglesia, como nos han dicho cuando denunciemos a personas que nos avergüenzan como católicos, porque están abusando de su estatus sacerdotal.

Pretendo darles unas pequeñas viñetas de esta historia, de cómo empezamos nosotros. Nos animamos a hablar aunque sabíamos que el padre Maciel era poderoso, así que fuimos con los jefes de la Iglesia Católica, pero nos decían que lo dejáramos al juicio de Dios, que con el padre Maciel no nos debíamos meter porque tenía mucho poder.

---

Versión de audio editada.

Después se nos presentó la oportunidad de que tomaran el caso unos periodistas de los Estados Unidos. Cuando un padre legionario de Cristo se enteró de que un periodista de los Estados Unidos estaba interesado en nuestro caso, me habló por teléfono para decirme: “Toño, ¿qué quieren? ¿Cuánto dinero quieren?”. Y yo le dije: “Oye, lo que queremos es que los Legionarios de Cristo no sigan violando niños inocentes”. “No, no, dime cuánto dinero quieren.” En eso estaba midiendo el abuso sexual de los Legionarios de Cristo, en dinero.

Ese padre que me estaba diciendo “¿cuánto dinero quieren?” fue compañero nuestro, y lo digo con pena, porque tengo testimonios de que el papá de un niño de cuatro años llegó pistola al cinto para matarlo, pero el padre rector del Instituto Cumbres lo disuadió y evitó que se cometiera un crimen. Lo trasladaron posteriormente a Cancún a un colegio de niñas y ahí abusó de varias.

Esto lo digo como viñeta, pero el problema que se está tratando aquí, es que, así como se considera la asociación para el crimen, debe considerarse no a la Iglesia –porque repito, todos somos la Iglesia– sino a los sacerdotes o curas o clero que se están confabulando como una mafia para proteger a los abusadores.

Aquí hay un elemento muy importante que se debe tomar en cuenta, porque puede ser que un sacerdote en una parroquia abuse de una niña, de un niño, o que un sacerdote abuse de tres, cuatro, pero cuando es una institución eso es mucho más grave.

Nosotros hemos solicitado que se investigue el sistema de educación que tienen los Legionarios de Cristo, porque si el fundador –nos consta– es pederasta y drogadicto –y a mí me consta porque lo he visto drogado–, qué podemos esperar. Se lo pedimos a la Santa Sede cuando vino el visitador: que se investigue a la institución y su forma de educar. Que se investigue a los colegios de los Legionarios de Cristo, porque casualmente en México, en Argentina, en Chile, tenemos noticias de abusos sexuales sistemáticos, y eso hay que pararlo. No se trata de juzgar a todos, pero sí que las leyes sean severas para aquellos que abusen. No se vale abusar de un niño.

Algunas veces me han preguntado: “Oye, ¿qué tienes contra el padre Maciel?” No tengo absolutamente nada y no me interesa el padre Maciel. Pensar en un niño inocente violado, al que le arruinan toda su vida, le pone a uno la carne de gallina. El expadre Vaca presentó ante el padre Maciel su testimonio, del cual sólo retomo un párrafo. Le dijo:



“Aquella noche en Cóbreces, en España, cuando yo aún no cumplía los 12 años de edad, usted, con la excusa de sus dolores, me ordena acostarme en su cama, y esa noche, terrible para mí, rompe usted por primera vez mi virginidad varonil”. ¿Qué pensarían ustedes, madres de familia, si un hijo suyo les dijera esto? Varios papás me dirían: “Yo lo mataba”. Pero nadie lo ha matado; ni es deseable que lo maten. Pero sí, que lo maten moralmente, juzgándolo.

Porque además es una cosa verdaderamente de fábula pensar que los Legionarios de Cristo consideran a Marcial Maciel santo. Le vendieron al papa Juan Pablo II la idea de que América Latina necesitaba una segunda evangelización, y el papa, cuando celebraron el centenario del descubrimiento de América, no invitó a los franciscanos, dominicos, jesuitas, que fueron los que hicieron la evangelización; invitó al padre Maciel, porque le vendió la idea de que nosotros necesitábamos otra evangelización.

El padre Maciel es un caso que debe ser considerado en el contexto como un hombre iletrado, como un hombre que mintió para que lo ordenaran sacerdote, un hombre inculto que ha llegado a tan altos niveles. Eso es lo peligroso.

Estamos aquí, en un foro que puede ayudar a legislar sobre el abuso sexual como un tema genérico, el abuso sexual de niños; ya después se llegará a la clasificación de los abusos sexuales, si es un sacerdote, si es una organización, si es una complicidad de los jefes de la Iglesia Católica, cómo se encubren.

Es un tema que tiene muchas vetas y que yo creo que se debe considerar con mucha cautela, con mucha prudencia, pero con mucha rigidez y mucha justicia. La religión puede ser la más grande pervertidora de las conciencias, entonces también hay que temerle a la religión en el sentido de que se presta para abusos. Hay santos dentro de la Iglesia, dentro del clero; hay monjas que dan su vida por los niños, por los enfermos, etcétera, no los estamos juzgando a ellos; estamos señalando a gente perversa que por su ministerio, que supuestamente los equipara a Cristo, están abusando de niños.

Queremos crear conciencia aquí en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, de que éste es un tema muy importante. No le teman al clero porque amenaza con otra rebelión, como hizo el cardenal Iñiguez, diciendo que se puede levantar otra cristiada: no, no, no.



## Testimonio de Saúl Barrales Arellano

Voy a dividir mi intervención en tres aspectos: en el primero quiero presentar mi vivencia y formular una explicación sencilla. Mi testimonio, triste pero verídico, es un elemento real de algo no teórico, sino vivido y sufrido por varios años en carne propia. ¿Qué dimensiones alcanza, de desvergüenza y de cinismo, al ser practicado esto por un ministro de la Iglesia Católica, sacerdote, en quien no sólo yo, sino un sinnúmero de adolescentes, y niños también, confiamos ciegamente, por su aparente carisma de santidad y cercanía con Dios?

En el segundo punto expondré brevemente, casi en forma sintética, un proyecto sencillo de ley a nivel constitutivo, que vigile y proteja a nuestra niñez de padres, tutores, maestros, directores de internados y autoridades civiles, pero, sobre todo, de instituciones religiosas.

Y en el tercer punto, propondré la formación de una red de seguidores de la verdad para conseguir cuanto antes una aprobación de carácter legal; es decir, buscar adeptos que, convencidos de la necesidad de esta ley, formemos legión –aquí sí, legión– para conseguir

---

Versión de audio editada.

su dictamen. Es decir, motivar a diario con cuanta persona podamos dialogar, la urgencia de elaborar esta norma.

### ***Testimonio***

Tenía yo 13 años cuando, siguiendo la llamada de Dios –era bastante piadoso y me inclinaba por ser sacerdote–, se me presentó la oportunidad de visitar y conocer a los Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús en Tlalpan, Distrito Federal.

Al terminar la primaria insistí a mis padres que me dejaran internar en esta orden religiosa que previamente había yo visitado con un compañero de mi escuela. Era el principio del año '46. Después de completar los requisitos para ingresar a esa institución mis padres me dejaron vivir en esa incipiente orden religiosa.

El colegio indudablemente era muy atrayente: tenía jardines bellos, campos de recreo, alberca y dormitorios amplios y luminosos.

Pasaron siete meses y se me hizo una invitación atractiva para estudiar en España, en las cercanías de la famosa Universidad de Comillas en Santander.

El padre Marcial Maciel, recién ordenado sacerdote (creo que apenas dos o tres años antes), recibió la autorización de mis padres, y junto con otros 33 jóvenes y adolescentes nos fuimos entusiasmados a vivir nuestra entrega diaria al servicio y la formación religiosa sacerdotal.

Ya desde el trayecto, en el trasatlántico ~~Marqués de Comillas~~ se abordamos en Cuba, el responsable de todos nosotros, el padre Marcial Maciel, empezó a llamarme en forma particular para estar con él en el camarote, vigilar su sueño y hacerme su amigo íntimo.

Viviendo en España me encargó múltiples responsabilidades en el exterior del colegio. Yo era un chico de la Ciudad de México y notaba que me integraba con mayor facilidad en el exterior que mis compañeros. Capté entonces su confianza y él la mía.

Fue hasta Cóbreces, a 15 o 14 kilómetros de distancia de la Universidad de Comillas, donde empecé a darme cuenta de su preferencia por varios de nosotros. Pero donde abiertamente sufrí una invitación a una práctica sensual y sexual, bajo el pretexto de una ayuda caritativa con el prójimo más próximo, que era el padre Marcial, fue

en Roma, Italia, en el año '50. Habíamos ido muchos jóvenes para continuar con la formación sacerdotal cerca del papa, y hasta se nos dijo que íbamos a ser los misioneros del papa.

Al terminar mi noviciado (estudio religioso exclusivamente durante dos años), se me mandó a la Universidad Pontificia de la Gloriana, con los jesuitas, para estudiar Filosofía. El padre Maciel me confió algunos cargos de administración de la institución que agrupaba a casi ochenta alumnos. Fue entonces cuando el sacerdote Marcial Maciel me pidió veladamente, fingiéndose dormido, que le auxiliara a soportar un dolor, primero en la cabeza, después en el pecho, seguidamente en su vientre y finalmente cerca de su pene -práctica que a Dios gracias nunca realicé por parecerme, en aquel estado en que yo vivía, pecaminosa, y más tratándose de un sacerdote tan prestigiado y casi aceptado y tenido por un santo. Lo rechacé, no obstante que intentara con su mano impulsar la mía a sus partes nobles. Varias veces me zafaba hábilmente, y con angustia y en silencio le acompañaba en ese cuarto oscuro hasta dos o tres horas. Cuando consideraba que dormía profundamente, me salía para dormir en mi cuarto. Algunas veces, al día siguiente, me enteraba de que había llamado a otro compañero a media noche y que le había acompañado.

Pensando preventivamente, otras veces, para evitar esos acompañamientos con diferentes estudiantes de su preferencia, me quedaba tirado a la entrada de su cuarto para que no entrara nadie más. Eran unas angustias indescriptibles las que sufría yo al estar en medio de ese dilema: ¿Será verdad? ¿Será mentira? ¿Estoy actuando bien? ¿Estoy actuando mal?

Como mi relación con el exterior era muy frecuente, me escogió para conseguirle unas inyecciones que sólo se surtían con autorización médica y en hospitales atendidos por religiosas o médicos de mi cercanía o familiaridad. A veces, entrada ya la noche, tenía que salir a los alrededores de la ciudad a buscar la medicina llamada Dolantina; dentro de mi ingenuidad no me daba cuenta de que no era medicamento, sino una composición de droga para calmar un dolor que él decía tener.

Cierta noche que un compañero ~~abrió los ojos~~ diciéndome que no era medicina lo que le conseguía, enfadado y enfurecido perdí la calma y azoté el paquete de ocho o diez ampolletas que tenía en mis manos; lo azoté al piso y lo destruí. Él se dio cuenta porque esto sucedió en el baño contiguo a su recámara.

Poco a poco me fue quitando cargos, restándome responsabilidades y tratándome con frialdad, hasta que finalmente me mandó a las Islas Canarias. Sin duda esperaba que yo no testimoniara, que no testificara ante las autoridades eclesiásticas por una investigación que había sobre su conducta homosexual y su adicción a la droga, así como de otras prácticas no ejemplares en un sacerdote. Me sacó de la institución sin ninguna razón poderosa y faltando sólo un mes para mi ordenación sacerdotal. Yo había comunicado a mis padres, tres o cuatro meses antes, que fueran preparando los ahorros para asistir a mi ordenación en Roma; junto con el padre Jorge Bernal, en Lourdes, nos iban a ordenar siendo los primeros sacerdotes mexicanos con ese privilegio hasta esos años.

Sin explicación, tuve que ir a las Islas Canarias; me fui con él. Yo me daba cuenta de que en el trayecto él se bajaba y se inyectaba. Íbamos en un coche de dos puertas, elegantísimo, atravesando desde Francia hasta Madrid y él abusando y poniéndose sus inyecciones para poder vivir en ese drama de excitación y alegría.

Llegamos a Canarias y él ocupó una suite, en un hotel de cinco estrellas; pidió un carrito de viandas para sustituir su angustia con comida. Yo le dije: “Ya no soy religioso porque ayer o antier terminé mis votos temporales”, y me dijo: “Entonces haz lo que quieras”. Tomé mi pasaporte y con la ropa que tenía puesta me fui a un hotel de tercera o cuarta categoría y lo dejé a él ahí. Me abandonó a la buena de Dios y sin más ropa que la que llevaba al tomar la decisión de separarme.

Al día siguiente como pude conseguí 80 pesetas, fue lo que me costó el hotel, y ahí empezó mi angustia; conseguí vivir en Canarias con un sacerdote conocido suyo. Luego pasé nueve meses en Roma, hasta que finalmente me vine a México. Mis padres nunca supieron la verdadera causa de mi separación de la Iglesia y se fueron a la tumba con la angustia de que su hijo había preferido un camino de derrota y cobardía.

Hoy vivo, a Dios gracias, con una esposa maravillosamente bella en todos los sentidos, cumplimos 45 años de casados hace poco y tengo un solo hijo, que vive desde hace 10 años en Canadá, él está casado y tiene dos hijos excepcionales.

Sigo trabajando con los hermanos maristas, que siempre me dieron la mano y su confianza para impartir clases en sus colegios México desde el año '58, hace casi cincuenta años. Muchas generaciones de toda índole han aceptado mis experiencias, enseñanzas y vivencias.

Me siento feliz de haber encontrado una trascendencia en mi vida; de haberme integrado a una sociedad con provecho y alegría. No cabe duda que Dios siempre me ha querido y protegido y eso deseo para todos los compañeros del mismo dolor que el mío.

Después de esto pueden ustedes imaginar los dramas y las tristes vivencias de muchos de mis compañeros que, viviendo la inmoralidad, las mentiras y las falsedades e hipocresía ~~de sus~~ tuvieron que enfrentar la angustia de la realidad y la falsedad.

### ***Proyecto de ley***

1. Debemos elaborar cuanto antes un proyecto de ley para proteger y auxiliar a la niñez mexicana de este mal tan extendido en hogares, colegios internos y comunidades religiosas. Es fundamental realizar este proyecto con urgencia, no se puede aplazar su elaboración; debemos pensar y discutir muy bien este trabajo. Esto representa un daño inmenso para la vida en una sociedad abusada impunemente.

2. Por encima de todo, debe imperar la credibilidad del niño, del adolescente, considerar su sufrimiento y atender su denuncia. Poner en tela de juicio el comentario del abusado es incomprensible. Conocemos tantos casos en los que por no ser creíble lo sucedido, la persona se abstiene de comunicar la vivencia, se aguanta y se perjudica más con su silencio. Darle toda la confianza es responder, es respaldar para que testimonie, para que testifique sin temor lo que está sufriendo.

3. Dar protección al denunciante. Un factor de certidumbre del abusado debe ser, sin duda, que en cuanto comente al respecto, obtenga el respaldo incondicional de la persona oyente; se le debe auxiliar con toda la fuerza de una protección oficial. Si lo conseguimos, habrá menos silencio de tantas víctimas, que por múltiples motivos, sobre todo el miedo a ser perseguidas o señaladas, prefieren esconder su angustia y tragársela, con el correspondiente daño para toda la vida.

4. La restitución, dentro de lo posible, por el daño sufrido. Atención psicológica profesional, comprensión emocional, cuidados físicos, respaldo económico y apoyo de integración a la sociedad para dar un testimonio valiente ante un abuso de esta categoría.

5. Formular un castigo severo, ejemplar, para que al tener conocimiento de la pena aplicada con toda exigencia y puntualidad, el

abusador se abstenga, si es posible, de cometer cínicamente estos actos que con tanta periodicidad y frecuencia se realizan.

### ***Red de seguidores de la verdad***

Debemos formar un grupo de defensores de derecho. No podemos quedarnos solamente pensando en estas intervenciones, muy valiosas sí, pero que nada más se quedan en palabras. No, tenemos que salir de este lugar todos los aquí presentes con la convicción de comunicarnos cada día y con todas las personas que de un modo o de otro han sufrido algo semejante, para formar una legión de protección a la información en la infancia de México: Debemos formar una organización de defensores práctica y con objetivos concretos que presionen, mediante el análisis y el diálogo, a dictaminar una sanción cuanto antes. Y por último, con un proyecto bien elaborado, invitar a todos los partidos, esto es muy importante, sin distinción de colores, a que legislen cuanto antes sobre algo tan urgente y necesario a la sociedad.



## Testimonio de Érick Barrañan

Yo nací en los Estados Unidos; mis padres son mexicanos, y con mucho miedo me dieron su bendición para regresar a México y me pidieron que proteja o ayude a proteger a todos los hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas, nietos, nietas de todos sus hermanos mexicanos en esta república, porque ha estado ocurriendo por mucho tiempo el abuso sexual de menores a manos de sacerdotes.

Nuestra organización  $\S$ NAP (Red de Sobrevivientes de Abusos Sexuales por Sacerdotes), fue creada en los años ochenta con solamente tres víctimas, dos mujeres y un hombre, que se encontraron, en aquellos tiempos, en el comienzo del internet, reconociendo que fueron víctimas que decidieron hacer una denuncia pública de su caso. Decidieron juntarse y dijeron: “¿Por qué no hacemos una red para hablarnos los unos a los otros y apoyarnos en nuestros casos?”. En ese momento las leyes no estaban suficientemente fuertes para protegerlos a ellos y claramente

---

Versión de audio editada.

Es el director general de la Red de Sobrevivientes de Abusos Sexuales por Sacerdotes  $\S$ NAP, por sus siglas en inglés).

estaban combatiendo un fenómeno de la Iglesia Católica en los Estados Unidos.

A esta fecha tenemos más de ocho mil integrantes en siete países; sin embargo, no solamente han sufrido de abuso sexual, también han sufrido las consecuencias: drogadicción, alcoholismo, confusión sexual, coraje y desesperación, que los ha llevado a cometer atentados contra su propia persona, su familia, su profesión, e incluso los ha llevado hasta el suicidio. Este es un precio muy grande que algunos de nosotros tenemos que pagar, ¿por qué? Por la falta de atención, por la falta de protección, por no ser escuchados.

Yo fui abusado por primera vez a los 12 años por un sacerdote en mi propia casa. Era una amistad muy querida de mi familia. Durante cuatro años fui abusado y fui abusado por la confianza. Yo, como católico, como latino, que primero que nada soy espiritual, soy religioso –es lo que me enseñó mi familia, que pase lo que pase en nuestra vida, tengamos comida, tengamos empleo, primero creemos en Dios y debemos honrarlo–, tuve miedo de denunciar, tuve miedo de decir “para”, de decir “ya no me hagas esto”, de platicarle a mis padres.

Mis padres, siendo mexicanos criados aquí en México, por una razón u otra, nunca me hablaron de la sexualidad: yo no había escuchado la palabra pene, no había escuchado la palabra vagina, no había escuchado advertencias de lo que pasa si alguien te toca. Nunca me habían dicho qué era lo bueno y lo malo de la sexualidad.

A los 12 años, en el cumpleaños de mi madre, después de oficiar una misa en mi propia casa, el padre abusó sexualmente de mí: fue mi primera experiencia sexual. Con el tiempo descubrimos que no solamente abusó de mí, sino que también abusó de mis hermanos. Somos cinco de familia: yo y mis dos hermanos, mi padre y mi madre. Después de que sacamos esto a la luz entre nosotros, como familia, descubrimos que todos los hombres de esa casa fuimos víctimas de abuso sexual.

Cuando mi padre me preguntó en el año 2002 si fui víctima de abuso sexual y afirmé, él cayó al suelo a llorar –y era quizá la primera vez que yo lo veía llorar en mi vida– y confesó que él también había sido víctima de abuso sexual; se sentía un fracaso porque a sus tres hijos, siendo él el padre de familia, el protector de su familia, no pudo evitar que les pasara.

Algo que he tenido que aprender, que yo les diría a todos ustedes que son víctimas, hombres y mujeres, es que nosotros no

tenemos la culpa, no la tenemos. Fuimos niños inocentes, producto de una religión que por miles de años ha decidido guardar silencio para proteger su imagen. Pero, ¿ahora qué hacemos, ya que sabemos que fuimos víctimas, que estamos sufriendo, que hemos parado en la cárcel, que hemos parado en las calles llenos de drogas, quizá como prostitutos, quizá como vendedores de drogas? ¿Qué hacemos ahora?

Lo que debemos hacer es levantar las voces unidas para tratar este fenómeno. Porque no solamente existe pederastia por los curas, sino en nuestra comunidad en general, en nuestra sociedad; sin embargo, ha sido un tabú, del que no se platica, y, desgraciadamente, no se anuncia en los periódicos. Cada padre que ha abusado de su hija, cada tío que ha abusado de su sobrina, un maestro que ha tocado a un alumno, esto permanece en secreto, de eso no se platica.

Por esta razón nuestra red se ha creado, para empezar a divulgar información: vamos a las parroquias donde sabemos que un sacerdote ha sido acusado de violar a un niño y distribuimos volantes que dicen: “Católicos, hermanos míos, hermanas mías, ese sacerdote ha sido acusado de abuso sexual, peligro, tengan cuidado”.

En esas situaciones hemos enfrentado cachetadas, nos han escupido en la cara, nos han maldecido los propios católicos, hermanos y hermanas mías, por tratar de proteger a aquellos inocentes que todavía no han sido víctimas, porque evidentemente les sugerimos a todos nuestros hermanos y hermanas que han sido víctimas que hagan su denuncia pública, que hagan su denuncia judicial, porque es la única manera en que podemos conseguir que deje de pasar.

Cuando Joaquín Aguilar se comunicó con ~~ella~~ en Los Ángeles, y decidimos venir aquí a la Ciudad de México, no esperábamos lo que hemos encontrado: desgraciadamente nos hemos encontrado con muchas muchas víctimas de abuso sexual por sacerdotes.

Recibimos llamadas, correos electrónicos, súplicas de ayuda, y a mí, como sobreviviente del abuso, me duele cada vez que una persona me dice: “Érick, fui violado, fui molestado”; “Tengo 46 años, mi esposa no sabe, mis padres no lo saben”; “Sigo siendo católico pero cada vez que me meto a un templo siento esa angustia en el estómago, ¿qué puedo hacer?”.

Nuestra organización está comprometida, y se va a comprometer de una vez a regresar a México para ver qué podemos hacer para reunirnos

con las víctimas, para apoyarnos, para hacer el cambio; pero más que nada, para apoyar a las víctimas necesitamos apoyarnos todos.

En los Estados Unidos tenemos mucho éxito, pero también hemos tenido muchos fracasos: pérdida de vidas, pérdida de familias. Esto arruinó mi familia: mis padres, mis hermanos y yo cada dos días íbamos al templo; mi madre era catequista, igual que mi padre, de las Guadalupanas; mi padre era presidente del Santo Nombre; yo era monaguillo, mis hermanos también; todos participábamos y dábamos todo a la Iglesia. Desgraciadamente, en febrero de este año, mis padres se divorciaron. Cada uno de los integrantes de mi familia hemos tenido que tomar rumbos diferentes en nuestras vidas a causa del mismo dolor y el coraje que hemos tenido en nuestros corazones. Es algo que voy a tener que sufrir el resto de mi vida, porque para el sufrimiento del abuso sexual, de la violación, no hay cura, aunque sí esperanza: la esperanza es que no le ocurra a ninguna otra persona.

Los diputados y diputadas que están en la Cámara, todos ustedes que participan con nosotros, son la clave del cambio. Ustedes, madres, padres, platiquen con sus hijos; si mi papá y mi mamá me hubieran advertido: "Hijo, si alguien te toca aquí es malo", hubiera dicho algo, quizá.

Es muy importante que nos apoyemos, no necesitamos más víctimas para actuar. Necesitamos hablar.

Sé que hay organizaciones aquí en esta cámara que están listas para ayudar y proteger a las víctimas y por eso les doy las gracias profundamente. En unos cuantos meses nuestra organización tendrá presencia aquí, en México, para, ahora sí, empezar a hacer un trabajo duro y fuerte para apoyarnos los unos a los otros.

Pero más que nada, necesitamos apoyar a las víctimas, darles la fuerza para salir, la valentía de hablar, el coraje de enfrentar no solamente esto para su propia seguridad, sino también para las demás personas. Esto tiene que parar.

En Irlanda, otro país igual de católico o más que México, las estadísticas son que uno de cada cuatro niños ha sido abusado sexualmente por un sacerdote; así se llama la organización: "Uno de cuatro" (*One in Four*)

Ahí la Iglesia tenía poder en todas las escuelas, en los hospitales, en las guarderías, en los orfanatorios, en los servicios sociales. "Uno de cuatro" *One in Four* esperamos que eso no ocurra aquí en México.

## Conclusiones

*Irene Aragón Castillo*

Hace diez años se dio a conocer un caso de pederastia dentro de la Iglesia Católica, el de los Legionarios de Cristo en el Instituto Cumbres. Este hecho fue abriendo camino para que hoy se pueda hablar del tema, pues, lamentablemente, sólo representó la punta del iceberg que se empezó a develar.

Recabando valientes testimonios tanto de quienes han sido abusados dentro de la Iglesia, como de quienes llevados por la buena fe ingresan a sus hijos en escuelas católicas de doble moral que encubren este tipo de ilícitos, realizamos el foro “Pederastia: agenda pendiente”. Este foro se centró fundamentalmente en casos de abusos sexuales cometidos bajo la protección de la Iglesia Católica y en investigaciones de periodistas que han documentado los mecanismos

---

Diputada federal por el PRD en la LX Legislatura (2006-2009). Es integrante de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Equidad y Género, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como de la Comisión Especial para conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios del País.

sistemáticos de que se vale la misma iglesia para que se siga desarrollando, ocultando y solapando la pederastia.

En esta memoria se hace alusión a documentos oficiales (cartas) que han sido enviados por importantes jerarcas de la Iglesia Católica y que evidencian que desde hace ya más de 40 años se giraban instrucciones para frenar los abusos sexuales cometidos dentro de la institución.

De entonces a la actualidad, dado el enorme poder de la Iglesia Católica, muchos delitos se han visto protegidos por una total impunidad que beneficia a los agresores.

Es preocupante que en México, a pesar del reconocimiento de la existencia del abuso sexual infantil en sus diversas manifestaciones, no existan cifras sobre su extensión. Datos aislados documentan que tan sólo entre 1993 y 2004, de 750 denuncias presentadas por abuso sexual cometido por religiosos, 30 por ciento fueron contra niños y niñas. Esta referencia es el reflejo del mandato urgente que tenemos los legisladores, quienes, independientemente de nuestras creencias religiosas, debemos legislar para poner fin a los vacíos legales que han permitido que se sigan cometiendo este tipo de ilícitos con la mayor impunidad y encubrimiento.

Sin embargo, es importante señalar que esta lucha no debe ser sólo de quienes elaboran, proponen y aprueban las leyes, sino que en ella debe estar empoderada la sociedad civil, exigiendo el término del abuso de poder y de confianza que ha ejercido el clero.

En este sentido, se debe buscar que exista también una acción punitiva para quienes delinquen con su silencio. Callar, ocultar la verdad, es la complicidad necesaria para que estas acciones continúen; acotación que viene al caso cuando autoridades de todos los niveles -federal, estatales y municipales- se han vuelto ciegas y silenciosas, por lo que con su ineficiencia y falta de acción dan complacencia a este tipo de delitos.

De las propuestas aquí presentadas quedan sin duda diversas tareas pendientes entre las que se encuentran:

- Tipificar la pederastia como delito, y que como tal sea castigado
- Legislar para que el delito de pederastia no prescriba
- Castigar tanto a los pederastas como a los encubridores-(miembros de la Iglesia, judiciales y civiles) que permiten que esto ocurra

- Crear una cultura de rechazo pleno a estos delitos así como de una protección integral de calidad a la infancia
- Incrementar el estudio y prevención del abuso sexual de niñas y niños
- Crear una cultura de denuncia permanente y constante, principalmente en contra de las corruptas manifestaciones abusivas de los maestros sobre sus alumnos, ya sea en escuelas privadas o públicas
- Armonizar la legislación mexicana respecto a las convenciones internacionales relacionadas con este tema y firmadas por nuestro país
- Garantizar que cuando se denuncie, la víctima no sea revictimizada, buscando para ello medidas de respeto a su confidencialidad, especialmente en lo relativo a la exposición pública

Por nuestra parte queda la obligación de que estas acciones no queden sólo en el papel ni en este foro, acataremos nuestro compromiso como representantes de la ciudadanía para crear leyes que castiguen con todo rigor estos hechos.





*Pederastia: agenda legislativa pendiente* fue impreso en febrero de 2008 en Offset Universal, S.A., Calle 2 núm. 113, Col. Granjas San Antonio, tel. 5581-7701, bajo el cuidado de Josefina Fajardo Arias. El tiraje constó de tres mil ejemplares.

